

# PROSPECTO INFORMATIVO

**Profuturo**  
AFP del grupo Scotiabank

# I. GENERALIDADES

## 1. Denominación de la AFP

### Bienvenido

Profuturo AFP S.A., fue fundada en 1993 con el fin de ofrecerte un futuro digno a través de la eficiente administración de tu fondo de pensiones y con un servicio de calidad. Profuturo hoy ya se ve reflejado en tu vida y en la de más de 1.7 millones de afiliados. Estos esfuerzos nos han permitido estar en las decisiones que te ayudarán a cumplir tus sueños y metas; y para alcanzarlos te ofrecemos un servicio de excelencia cuyo fin es brindarte toda la ayuda y asesoría que necesites para que logres vivir la vida que siempre soñaste.

### Nuestro Compromiso

Sabemos que el futuro está en tus manos, lo construyes cada día con dedicación, esfuerzo y siempre con el cariño de quienes te rodean.

Nuestra razón de ser es darte todo nuestro apoyo para que logres vivir como siempre soñaste.

### Nuestro Respaldo

El Grupo Scotiabank, a través de Scotia Perú Holdings S.A. (SPH), posee el 99.8% de la participación accionaria de Profuturo.

El Grupo Scotiabank es una de las instituciones financieras más importantes de Norteamérica y el banco canadiense con mayor presencia internacional.

En el 2008 fue reconocido como una de las entidades financieras más estables del mundo.

Actualmente, cuenta con más de 180 años de historia, con cerca de 86 mil colaboradores a nivel mundial y atiende a casi 21 millones de clientes en 55 países alrededor del mundo.

## 2. Oficina principal

La oficina principal se encuentra ubicada en Calle Andrés Reyes 489, San Isidro, Lima, Perú. Su número de teléfono es (01) 391 3636.

### 3. Red de agencias

El horario de atención en nuestra red de agencias a nivel nacional de lunes a viernes es de:

Agencia	Dirección	Horario
Lima	Calle Andrés Reyes 495, San Isidro	9:00 a.m. a 3:00 p.m.
Arequipa	Urbanización Valencia Mz. C Lote 21, Yanahuara	9:00 a.m. a 3:00 p.m.
Trujillo	Av. Víctor Larco Nro. 1096 - 1098 y Av. América Sur Nro. 4038 - 4040, Mz A, Sub Lote 20, Urb. San Andrés, III Etapa.	9:00 a.m. a 3:00 p.m.

Si tienes alguna consulta puedes comunicarte con nosotros a los teléfonos (01) 391-3636 o 0800-11434 desde Provincia (llamada gratuita desde teléfono fijo) de Lunes a Viernes de 8 a.m. a 6 p.m. y Sábados de 9 a.m. a 1 p.m. donde gustosamente te atenderemos.

## 4. Monto del Capital Social y Patrimonio Neto de la Administradora

Capital Contable al 31.12.2023: 19'290,724.00

Neto Contable al 31.12.2023: 1'054,419,461.04

## 5. Tipos de Fondos de Pensiones

### Tipos de Fondo

#### Fondo 0 (Protección de capital)

Tipo de Fondo orientado a mantener el valor del patrimonio de los afiliados con crecimiento estable y con muy baja volatilidad en el marco de los límites de inversión a que se refiere el numeral I del artículo 25-B de la ley del Sistema Privado de Pensiones. Este tipo de Fondo será de carácter obligatorio para la administración de los recursos de todos los afiliados al cumplir los 65 años y hasta que opten por una pensión de jubilación en el SPP; salvo que el afiliado exprese por escrito su voluntad de asignar su Fondo 1 o 2.

#### Fondo 1 (Preservación de capital)

Posee un nivel de riesgo bajo, recomendable para personas próximas a jubilarse o personas que no tengan tolerancia al riesgo, pues su fondo es menos sensible que los Fondos 2 y 3 ante los movimientos de la economía. Para las personas mayores de 60 años el cambio al Fondo 1 es obligatorio. El cambio de Fondo se realiza mediante la suscripción del formato de Elección o Cambio de Fondo de Pensiones.

#### Fondo 2 (Mixto o Balanceado)

Posee un nivel de riesgo moderado, recomendable para personas de mediana edad, cuya fecha de jubilación aún es lejana. Su rendimiento podría ser superior al del Fondo 1 en el largo plazo.

#### Fondo 3 (Apreciación de capital)

Posee un nivel de riesgo alto, con un tiempo de inversión más largo, recomendable para personas con capacidad económica sólida, tolerantes al riesgo, y también para personas jóvenes, cuya fecha de jubilación es lejana. Su rendimiento podría ser superior al de los fondos 1 y/o 2 en el largo plazo.

## II. RESPECTO DE LA ADMINISTRADORA

### 1. Las responsabilidades y obligaciones de la AFP en relación con la administración de las inversiones del Fondo:

#### Responsabilidades y Obligaciones de la AFP

Las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) tienen la obligación de gestionar los fondos que administran con el fin de obtener la mejor rentabilidad posible (ajustada por riesgo), ya que asumen plena responsabilidad fiduciaria en su condición de inversores institucionales. Según el marco normativo vigente, las AFP pueden invertir en acciones, bonos, certificados de depósitos, entre otros, velando por el Fondo de pensión por sobre cualquier otro interés.

En Profuturo AFP cumplimos con los siguientes lineamientos obligatorios en este proceso de inversión:

- Actuar atendiendo los intereses de nuestros afiliados.
- Procurar la diligencia y competencia que corresponde a un experto en inversiones.
- Mantener la debida imparcialidad, cuidado, reserva, discreción, prudencia y honestidad.
- Mantener un balance apropiado entre la rentabilidad y el riesgo de las inversiones de acuerdo con los objetivos de cada Fondo.
- Diversificar las inversiones de manera que el riesgo del portafolio se mantenga a un nivel razonable y adecuado de acuerdo con los objetivos de cada Fondo.
- Respetar y cumplir la normativa vigente aplicable a las inversiones de cada Fondo.

Además, las AFP están prohibidas de realizar transacciones con los recursos de los fondos con cualquier persona natural o jurídica que pueda ser capaz de influir en las decisiones de inversión de dichos recursos o cuyas transacciones con estas puedan generar potenciales conflictos de interés. Asimismo, los directores, gerentes, funcionarios y trabajadores de las AFP vinculados al proceso de inversión se encuentran prohibidos de efectuar las siguientes transacciones:

- Negociar con los recursos de los fondos a favor de intereses propios, de terceros o de intereses adversos a estos.
- Negociar con los recursos de los fondos usando información privilegiada o reservada.
- Invertir en los instrumentos que son elegibles para ser adquiridos con los recursos de los fondos o en cuya decisión de inversión se ha participado o se ha tenido acceso al conocimiento de dicha decisión.
- Recibir cualquier tipo de compensación producto de la negociación de los instrumentos de inversión de los fondos.

Cada AFP deberá adoptar los principios de buen gobierno corporativo y las mejores prácticas aplicables a la gestión de la administradora, así como al proceso de inversión de los portafolios de cada Fondo que administre, tomando como referencia los mejores estándares que se encuentren disponibles sobre la materia. La Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) velará por el adecuado cumplimiento de estos principios y prácticas.

## 2. Estructura Administrativa: Directorio y Gerencia

### Directores

Eduardo José SÁNCHEZ CARRIÓN TRONCON  
Elena Aída CONTERNO MARTINELLI  
Alfredo Luis Miguel Eduardo PÉREZ GUBBINS  
Ignacio RUIZ-TAGLE MENA  
Ítalo Juan Carlos MUÑOZ BAZÁN

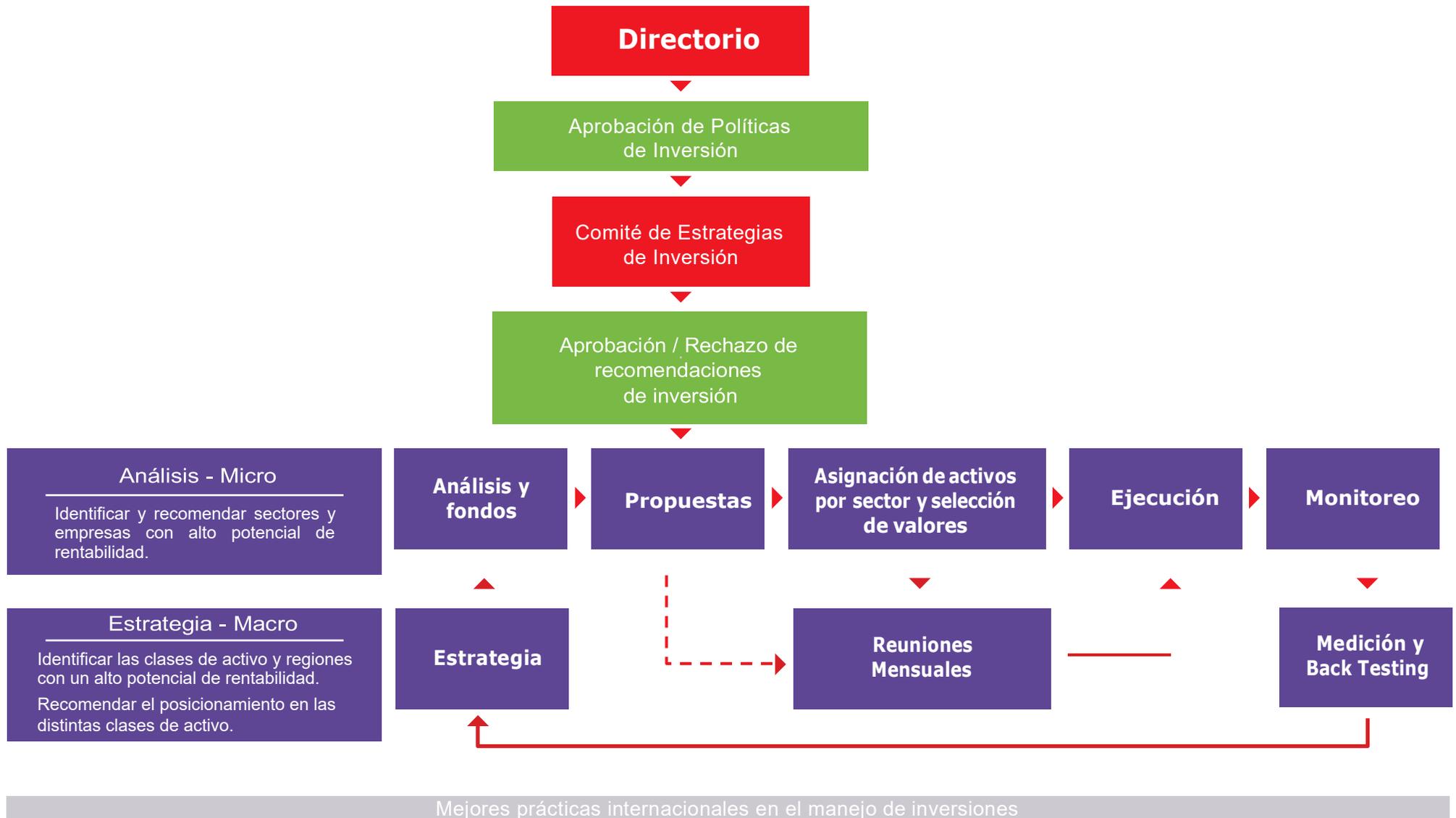
### Plana Gerencial

Ignacio Aramburú Arias  
Carlo Castoldi Crosby  
Joswilb Vega Ugarte  
Andrea Garrido Muñoz  
Luis Damiani Cárcamo  
Cintya Rosales Tafur

## 3. Principales accionistas:

Profuturo forma parte del grupo económico The Bank of Nova Scotia (BNS), banco internacional con sede en Toronto, Canadá, una de las instituciones financieras más importantes de Norteamérica y el banco canadiense con mayor presencia internacional, que cuenta con una importante red de oficinas a nivel mundial. La participación accionaria de BNS en Profuturo AFP en forma indirecta, a través de Scotia Perú Holding S.A, es de 99.997408%.

#### 4. Descripción del Proceso de inversión:



## 5. Estructura de comisiones por la administración de los fondos

(Al mes de febrero de 2024)

Porcentaje de aporte obligatorio al Fondo de pensiones	Comisión sobre Flujo (% remuneración)	Prima de Seguros	Remuneración Máxima Asegurable
10.00%	1.69%	1.70%	S/ 11,796.14

Porcentaje de aporte obligatorio al Fondo de Pensiones	Comisión Mixta		Prima de Seguros	Remuneración Máxima Asegurable
	Comisión sobre Flujo (% remuneración)	Comisión Anual sobre Saldo		
10.00%	0.00%	1.20%	1.70%	S/ 11,796.14

### Aportes Voluntarios y estructura de su retribución

Aportes Voluntarios	
Fondo	Comisión Mensual
Fondo 1	0.10%
Fondo 2	0.175%
Fondo 3	0.19%

Fuente: SBS ([www.sbs.gob.pe](http://www.sbs.gob.pe)).

## 6. Información Financiera de la AFP

---

Ver Anexo 01  
**Estados Financieros  
auditados**  
2022 - 2023

## 7. Políticas de Atención al Cliente: absolución de consultas y reclamos

En Profuturo nos esforzamos por absolver todas tus dudas y consultas, por ello, ponemos a tu disposición nuestros canales de atención: web, teléfono y agencia virtual, donde gustosamente te atenderemos. Y si por algún motivo no te encuentras satisfecho, puedes presentar un reclamo cumpliendo el siguiente procedimiento:

### COMUNICACIÓN WEB

Ponemos a tu disposición nuestra web [www.profuturo.com.pe](http://www.profuturo.com.pe) donde podrás acceder a nuestro "Libro de Reclamaciones" en el cual deberás completar los datos solicitados y se te indicará el plazo de atención.

### COMUNICACIÓN TELEFÓNICA

Ponemos a tu disposición el 391-3636 en Lima o el 0800-11434 en Provincias (línea gratuita desde teléfono fijo) para que uno de nuestros asesores reciba el motivo de tu reclamo. Proporciona tu correo electrónico para informarte el código de tu reclamo, el plazo de respuesta y la constancia de haber registrado tu reclamo. Además, indica a nuestro asesor la vía por la que deseas recibir nuestra respuesta.

## 8. Políticas de Supervisión y Control interno

Con la finalidad de velar por el adecuado funcionamiento y seguridad del Sistema Privado de Pensiones, la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones cuenta con la atribución de supervisión a las AFP en el cumplimiento de sus obligaciones legales. De esta manera, la Superintendencia ejerce una supervisión especializada e integral.

De otro lado, nuestra administradora cuenta con las unidades de Auditoría Interna, Calidad y Riesgos Operacionales, que desarrollan funciones de supervisión y control interno de los procesos de la organización, dentro de un marco de objetividad e independencia, para tal propósito las evaluaciones se ciñen a Manuales de Políticas y Procedimientos, que son documentos que contienen funciones, responsabilidades, las políticas, metodologías y procedimientos establecidos por la empresa para la realización de las actividades de cada una de las unidades con las que cuenta, incluyendo las que corresponden a la gestión de riesgos.

También contamos con el Área de Cumplimiento Regulatorio que se encarga de velar el adecuado cumplimiento de la normativa tanto interna como externa, en cuanto sea aplicable a la empresa. El principal objetivo de los encargados de la función de cumplimiento normativo es promover e impulsar la cultura de cumplimiento en Profuturo AFP, a través de la aplicación y el monitoreo de altos estándares de conducta ética, políticas, procedimientos, metodologías y tanto disposiciones locales como corporativas en base a las Pautas para la Conducta en los Negocios del grupo Scotiabank y sus Pautas Complementarias.

Esta cultura brinda soporte tanto a los colaboradores, gerentes y directivos en sus responsabilidades a fin de identificar y evaluar riesgos de cumplimiento regulatorio, lo cual implica reportar los casos de incumplimiento y establecer planes de acción para mitigarlos. Entre otras funciones principales, el Área de Cumplimiento Regulatorio difunde la normativa legal vigente y vela por su adecuada y oportuna implementación en la empresa con la finalidad de brindar seguridad razonable al Directorio y a la Gerencia General del cumplimiento normativo de la empresa.

Adicionalmente, en Profuturo se realizan inspecciones periódicas efectuadas por sociedades de auditoría externa (lideradas por terceros) e interna (lideradas por el grupo Scotiabank), respecto a los estados financieros, evaluación del sistema de prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo, etc.

### III. RESPECTO DE LOS FONDOS PARA APORTES OBLIGATORIOS Y VOLUNTARIOS QUE ADMINISTRE:

1. Objetivo y características del tipo de Fondo que se trate incluyendo el perfil de los afiliados a los que se orienta (se consideran características como la edad, el horizonte de inversión y los perfiles de riesgo y rentabilidad de los afiliados)

#### Multifondos: Descripción y características de cada tipo de Fondo

Es la opción que ofrece el SPP para que elijas el tipo de Fondo donde se acumularán tus Aportes Obligatorios y/ o Voluntarios, dependiendo del nivel de riesgo que estés dispuesto a asumir.

#### Tipos de Fondo

##### Fondo 0 (Protección de capital)

Tipo de Fondo orientado a mantener el valor del patrimonio de los afiliados con crecimiento estable y con muy baja volatilidad en el marco de los límites de inversión a que se refiere el numeral I del artículo 25-B de la ley del Sistema Privado de Pensiones. Este Tipo de Fondo será de carácter obligatorio para la administración de los recursos de todos los afiliados al cumplir los 65 años y hasta que opten por una pensión de jubilación en el SPP; salvo que el afiliado exprese por escrito su voluntad de asignar su Fondo 1 o 2.

##### Fondo 1 (Preservación de capital)

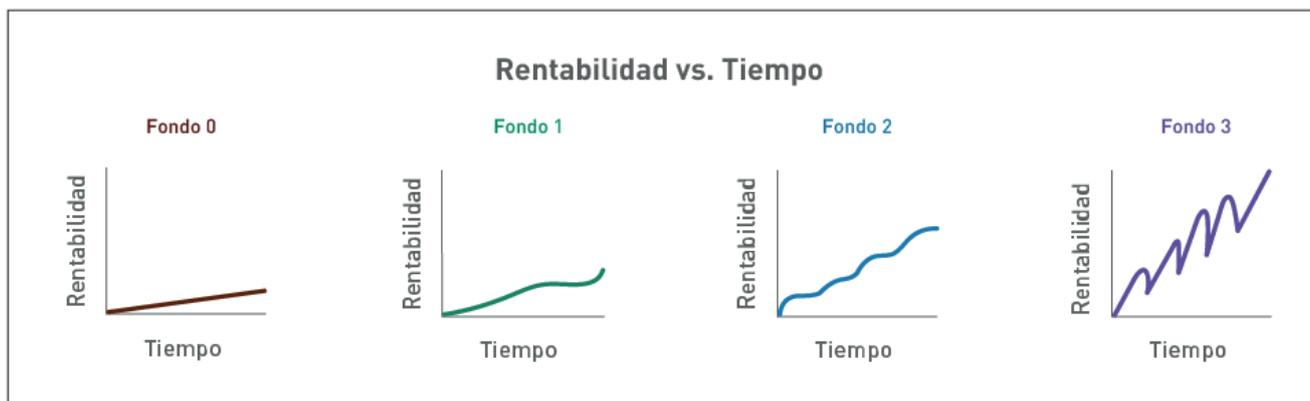
Posee un nivel de riesgo bajo, recomendable para personas próximas a jubilarse o personas que no tengan tolerancia al riesgo, pues su Fondo es menos sensible que los Fondos 2 y 3 ante los movimientos de la economía. Para las personas mayores de 60 años el cambio al Fondo 1 es obligatorio. El cambio de Fondo se realiza mediante la suscripción del formato de Elección o Cambio de Fondo de Pensiones.

##### Fondo 2 (Mixto o Balanceado)

Posee un nivel de riesgo moderado, recomendable para personas de mediana edad, cuya fecha de jubilación aún es lejana. Su rendimiento podría ser superior al del Fondo 1 en el largo plazo.

##### Fondo 3 (Apreciación de capital)

Posee un nivel de riesgo alto, con un tiempo de inversión más largo, recomendable para personas con capacidad económica sólida, tolerantes al riesgo, y también para personas jóvenes, cuya fecha de jubilación es lejana. Su rendimiento podría ser superior al de los Fondos 1 y/o 2 en el largo plazo.



## Variables para elegir correctamente tu tipo de Fondo

### Capacidad de Riesgo

Define tu capacidad para asumir un riesgo financiero.

Se calcula en función al monto a invertir, como porcentaje de todo tu capital.

Mientras más alto sea el porcentaje, mayor será el riesgo asumido.

### Tiempo de Inversión

Define el tiempo con el que cuentas desde que inviertes tu dinero, hasta la fecha en que necesitas disponer de él. A mayor tiempo, mayores posibilidades de asimilar los periodos de volatilidad del mercado.

### Tolerancia al Riesgo

Define tu capacidad para mantener la tranquilidad y objetividad en la toma de decisiones sobre tu Fondo, durante los periodos de volatilidad del mercado.

## 2. Resumen de la Política de Inversión e Indicadores de referencia de Rentabilidad por Categoría de Instrumentos de Inversión.

En Profuturo AFP tenemos el firme compromiso de invertir los fondos de las carteras administradas de manera responsable, brindando una rentabilidad competitiva y consistente con el mercado. Es por esto que en las Políticas de Inversión se tiene en cuenta los objetivos de rentabilidad, el perfil del afiliado y los riesgos asumidos al manejar la administración de cada Fondo de pensiones, manteniendo un balance apropiado entre la rentabilidad y el nivel de riesgo generado por las inversiones.

En éstas, se especifican además las políticas de diversificación objetivo de largo, mediano y corto plazo; la construcción del portafolio global, el monitoreo y rebalanceo del portafolio global y diversas políticas como la de liquidez, valorización, negociación de moneda, uso de instrumentos derivados, entre otras; las mismas que son necesarias para el diligente manejo y seguimiento del portafolio en el proceso de inversiones. Este proceso sigue una metodología de evaluación lógica y consistente, así como un análisis profundo sobre los beneficios y riesgos de cada instrumento de inversión y un seguimiento de indicadores de referencia de rentabilidad. En el proceso participan la División de Inversiones y la División de Riesgos, identificando, evaluando, seleccionando y monitoreando los instrumentos que conforman la cartera, con el fin de buscar siempre el beneficio de nuestros afiliados.

## 3. Información financiera

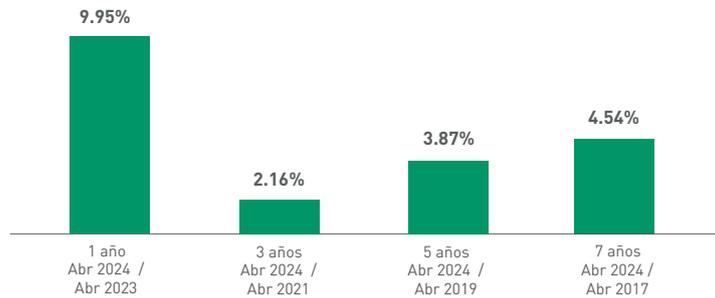
La estructura de las inversiones de los portafolios de los fondos de pensiones se encuentra sujeta a una serie de límites máximos de inversión definidos en las normativas que regulan el Sistema Privado de Pensiones. Entre estos límites destaca el límite de inversiones en el exterior, el cual está definido en 50% a nivel multifondo. Sin embargo, existe un sublímite operativo definido por el Banco Central de Reserva del Perú, el cual se encuentra a partir de mayo de 2018 en 48%.

#### 4. Desempeño histórico de la rentabilidad por tipo de fondo (\*)

		Fondo 1	Fondo 2	Fondo 3
1 año	Abr 2024 / Abr 2023	9.95%	9.88%	11.63%
3 años	Feb 2024 / Abr 2021	2.16%	1.76%	4.14%
5 años	Abr 2024 / Abr 2019	3.87%	5.00%	6.35%
7 años	Abr 2024 / Abr 2017	4.54%	5.52%	6.71%

## Rentabilidad Fondo 1

### Rentabilidad Nominal Anualizada



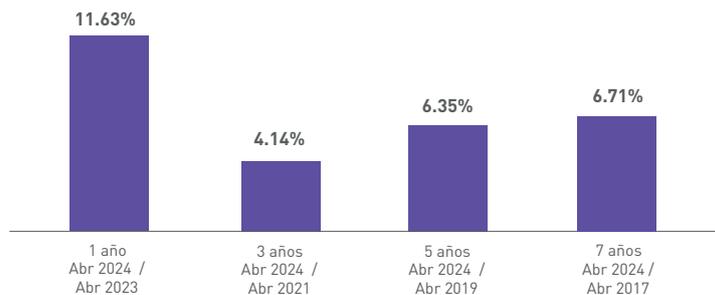
## Rentabilidad Fondo 2

### Rentabilidad Nominal Anualizada



## Rentabilidad Fondo 3

### Rentabilidad Nominal Anualizada



(\*) Fuente: Boletín mensual SBS Abril 2024 – “La rentabilidad de los distintos tipos de Fondo de Pensiones es variable, su nivel en el futuro puede cambiar en relación con la rentabilidad pasada”

## 5. Derechos y deberes del afiliado (procesos de afiliación, aportaciones obligatorias y voluntarias, traspasos de Fondo y de Administradora, pensiones).

### a) Derechos y deberes del afiliado:

Tu derecho como afiliado:

- Recibir los beneficios que el SPP otorga, las prestaciones son jubilación, invalidez, sobrevivencia y gastos de sepelio.
- Se te acreditará el Bono de Reconocimiento, si cumples con los requisitos de ley.
- Los Aportes Obligatorios y Voluntarios Con Fin Previsional son inembargables.
- Convertir los Aportes Voluntarios Con Fin Previsional en Aportes Previsionales.
- Solicitar información sobre la administración de tu Fondo.
- Realizar el cambio de Fondo, sujeto a la normativa vigente.
- Traspasos.
- Solicitar la Transferencia de Fondos al Exterior, sujeto al cumplimiento de los requisitos de las normas.

Tu deber como afiliado:

- Informar a Profuturo sobre las modificaciones en tus datos personales y dirección domiciliaria.
- Realizar aportes mensuales a tu Fondo de Pensiones administrado por Profuturo desde el momento de incorporarte al SPP.
- En un plazo no mayor de 10 días útiles de iniciada tu relación laboral, debes comunicar a tu empleador que estás afiliado con nosotros, indicándole tu Código Único de Identificación del SPP (CUSPP).

### b) Proceso de Traspaso

¿Cómo me traspaso a Profuturo?

Puedes hacerlo a través del traspaso presencial o digital.

#### Traspaso Presencial

Acercándote con tu documento de identidad vigente a nuestras agencias o a través de algún asesor. Si eres trabajador dependiente, ven con una copia de tu última boleta de pago. En caso no cuentes con la boleta de pago, puedes presentar una Declaración Jurada de tu empleador u otro documento que sirva como evidencia de tu vínculo laboral.

#### Traspaso Digital

A través de nuestra plataforma digital Traspasos, solo debes ingresar [prf.pe/TraspasoDigital](http://prf.pe/TraspasoDigital) y completar la información solicitada.

¿Cuándo entra en vigencia mi traspaso?

Entra en vigor uno o dos meses después del mes de presentada la Solicitud de Traspaso, dependiendo si la suscripción de la solicitud fue durante los primeros 23 días del mes o a partir del día 24 hasta fin de mes.

Suscripción del Traspaso	Aprobación SBS	Primer Devengue	Transferencia Monetaria	Suscripción de un nuevo Traspaso
Hasta el día 23 del mes	Mes 0	Mes 1	Mes 2	Mes 2
Del día 24 a fin de mes	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 3

## ¿En qué casos no procedería el traspaso?

- Si tienes vigente otro proceso de traspaso.
- Si tienes vigente un trámite de Bono de Reconocimiento.
- Si presentas Solicitud de Nulidad a la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP declara la Nulidad del Contrato de Afiliación.
- Si presentas una Solicitud de Evaluación y Calificación de Invalidez.
- Si presentas una Solicitud de Pensión.
- Fallecimiento.
- Si tienes vigente el trámite de retiro del 95.5% o 25% de tu Fondo.

## **c) Aportaciones Obligatorias y Voluntarias**

### ¿Qué son los aportes?

Los aportes están establecidos por ley y representan el 10% de la remuneración de los trabajadores dependientes (Aportes Obligatorios). Tienen como único fin construir un Fondo que te permita recibir una pensión de jubilación al final de tu vida laboral. Si trabajas en actividades de riesgo o relacionadas, el porcentaje de tus aportes es mayor. En el caso de empresas mineras el aporte se constituye por el 10% de la remuneración más un aporte complementario del 2% del empleador y 2% del afiliado.

### ¿Cuáles son los tipos de aportes que existen?

- Aportes Obligatorios
- Aportes Voluntarios Con Fin Previsional
- Aportes Voluntarios Sin Fin Previsional

### ¿Quién paga mis aportes?

Si eres trabajador dependiente, tu empleador debe pagar los Aportes Obligatorios dentro de los primeros 5 días útiles siguientes al mes en que recibiste tu sueldo. Si deseas realizar Aportes Voluntarios, deberás hacerlo a través de tu empleador, o tú mismo si deseas realizar Aportes Voluntarios Sin Fin Previsional.

### ¿Dónde van y qué ocurre con mis aportes?

Tus aportes se registran en tu Cuenta Individual. Esta forma parte de tu Fondo de Pensión, que es administrado por Profuturo de forma segura y responsable, con el objetivo de lograr un rendimiento que luego te permita disfrutar de tu Pensión de Jubilación.

### ¿Qué ocurre si el empleador no paga mis aportes?

Profuturo, está obligado a iniciar una acción legal contra tu empleador para recuperar tus aportes. Estos aportes impagos generan intereses moratorios.

## ¿Qué tipo de aportes debo pagar?

La Superintendencia de Banca, Seguros y AFP ha precisado algunas exoneraciones de pago de aportes:

Afiliado que sigue laborando y es:	Aporte Obligatorio	Prima de Seguros	Comisión de AFP	AVCFP (voluntario)	AVSFP (voluntario)
Menor de 65 años (no jubilación)	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Mayor de 65 años (no jubilación)	Sí	No	Sí	Sí	Sí
Jubilado del SPP de cualquier edad y en cualquier modalidad	No	No	No	No	Sí

AVCFP: Aportes Voluntarios Con Fin Previsional  
AVSFP: Aportes Voluntarios Sin Fin Previsional.

## ¿Qué son Aportes Voluntarios?

Una excelente alternativa para manejar tus inversiones, con la finalidad de incrementar tu Fondo y generar ahorros para cuando te jubiles. Están regulados y controlados.

## ¿Qué beneficios podrías conseguir?

- Tienes la oportunidad de incrementar tu Fondo y disfrutar de una pensión mayor.
- Te permite planificar una jubilación anticipada.
- Construir un mejor futuro para tu familia.
- Mejorar tu calidad de vida.

## TIPO DE APORTES VOLUNTARIOS

### APORTES VOLUNTARIOS CON FIN PREVISIONAL

Ideal para quienes desean incrementar su pensión. Puede representar una mejora en el monto de tu pensión y una jubilación antes de los 65 años.

#### Características

- Puedes realizarlos desde tu primer mes de devengue.
- Solo puedes realizarlos en la AFP donde tienes tus Aportes Obligatorios.
- El retiro de tus aportes solo puedes realizarlo al final de tu etapa laboral activa, al solicitar la jubilación.
- Son inembargables.
- Si eres trabajador independiente, puedes realizarlos solo si tienes Aportes Obligatorios.

### APORTES VOLUNTARIOS SIN FIN PREVISIONAL

Modalidad de inversión alternativa que te permite retirar dichos aportes sin tener que esperar la etapa de jubilación.

#### Características

- Puedes realizarlos en cualquier AFP. Si los deseas realizar en una distinta a la que te encuentras, debes contactar previamente para la apertura de la cuenta.
- Puedes realizar retiros ilimitados.
- Si eres trabajador independiente, puedes realizarlo a través de AFPnet.
- Son embargables.
- Pueden convertirse en Aportes Voluntarios Con Fin Previsional.

#### d) Proceso de Cambio de Fondo

Es un proceso que permite solicitar el cambio de tipo de Fondo en cual se invierten tus Aportes Obligatorios Voluntarios, tanto Con Fin y/o Sin Fin Previsional.

#### Requisitos

- Estar afiliado a Profuturo (para cambio de Fondo de Aportes Obligatorios y Voluntarios Con Fin Previsional).
- Tener una Cuenta Voluntaria Sin Fin Previsional vigente en Profuturo (para cambio de Fondos Voluntarios Sin Fin Previsional).
- En el cambio de Fondo de los Aportes Obligatorios, afiliados mayores de 60 años no pueden elegir el Fondo 3.
- El afiliado no puede tener un proceso de incorporación ni de traspaso en trámite.

#### ¿Cómo me cambio de Fondo?

A través de:

- La Zona Privada, si eres afiliado.
- Agencia virtual, si perteneces a otra AFP.

Las solicitudes registradas en el mes se procesan el 6to día útil del mes siguiente de su suscripción.

## Plazos del Proceso



### e) Prestaciones

Son las pensiones de Jubilación, Invalidez y Supervivencia. Las pensiones se hacen efectivas bajo cualquiera de las modalidades básicas de pensión o bajo productos y servicios complementarios dentro de estas modalidades de aquí en adelante.

## JUBILACIÓN

Consiste en el pago mensual de una cantidad de dinero que te otorgamos desde que cumples los 65 años o a partir de tu jubilación anticipada, siempre y cuando cumplas con los requisitos necesarios, así como para las pensiones bajo regímenes especiales.

### TIPOS DE JUBILACIÓN

- **JUBILACIÓN ANTICIPADA ORDINARIA**  
Puedes acceder a ella siempre y cuando cumplas con los requisitos de acuerdo a la RESOLUCION N° 232-98-EF/SAFP, art 40.
- **REGIMEN ESPECIAL JUBILACIÓN ANTICIPADA PARA DESEMPLEADOS**  
Puedes acceder a ella siempre y cuando cumplas los requisitos según la normativa Ley N° 30939 y N°31332.
- **JUBILACIÓN ADELANTADA PARA AFILIADOS BAJO D.L.19990**  
Puedes acceder a ella sí, a la fecha de incorporación al Sistema Privado de Pensiones, cumples con establecidos en la Ley N° 27252.
- **JUBILACIÓN ANTICIPADA PARA AFILIADOS QUE REALIZAN ACTIVIDADES DE RIESGO**  
Puedes acceder a ella sí, a la fecha de incorporación al Sistema Privado de Pensiones, cumples con establecidos en la Ley N° 27252 Y DECRETO SUPREMO N° 164-2001-EF.
- **JUBILACIÓN ADELANTADA PARA AFILIADOS DE PENSION MINIMA**  
Puedes acceder a ella sí, a la fecha de incorporación al Sistema Privado de Pensiones, cumples con establecidos en la Ley N° 27252 Y N° 28991.
- **JUBILACIÓN LEGAL**  
Puedes acceder a ella siempre y cuando cumplas con los requisitos de acuerdo a la RESOLUCION N° 232-98-EF/SAFP, art 40.

## INVALIDEZ

Es la condición de aquellas personas que, sin haber optado por jubilarse y a consecuencia de un impedimento, presentan una pérdida mayor o igual al 50% de su capacidad productiva. Esta puede ser de grado parcial o total (magnitud del menoscabo), así como de naturaleza temporal o permanente (recuperabilidad). Para acceder a una pensión de invalidez, no deberás estar jubilado.

### TIPOS DE INVALIDEZ

#### PARCIAL

Condición de invalidez en la que el afiliado pierde la capacidad para trabajar igual o mayor al 50%, pero inferior a los dos tercios (66.66%). La pensión correspondiente a una Invalidez Parcial será igual al 50% del promedio de tus últimas 48 remuneraciones.

#### TOTAL

Condición de invalidez en la que el afiliado pierde la capacidad para trabajar igual o mayor a los dos tercios (66.66%). La pensión correspondiente a una Invalidez Total será igual al 70% de la pensión calculada.

#### TEMPORAL

Condición de invalidez que, de acuerdo con el diagnóstico médico, se considera susceptible de recuperación en el tiempo.

#### PERMANENTE

Condición de invalidez que, de acuerdo con el diagnóstico médico, se considera con pocas probabilidades de recuperación. La determinación de la condición de invalidez es realizada por las instancias médicas correspondientes; para ello, deberás presentar una Solicitud de Evaluación y Calificación de Invalidez.

## SOBREVIVENCIA

Es la pensión que otorga el Sistema Privado de Pensiones a los beneficiarios del afiliado al ocurrir el fallecimiento del afiliado, y ésta haya estado este en calidad de trabajador activo o pasivo.

## GASTOS DE SEPELIO

Es un beneficio que se otorga al fallecimiento del afiliado, mediante el pago o reembolso de una suma de dinero equivalente al tipo referencial de sepelio vigente al momento que fallece el afiliado.

A continuación, te detallaremos los porcentajes de acuerdo con el tipo de beneficiario:

Beneficiarios	%
Cónyuge o concubino sin hijos. 	<b>42 %</b>
Cónyuge o concubino con hijos. 	<b>35 %</b>
Hijos sanos o inválidos (con cónyuge o concubino del afiliado) <sup>1</sup> 	<b>14% c/u</b>
Hijo único (sin cónyuge o concubino del afiliado) <sup>1</sup> 	<b>42 %</b>
Más de un hijo (sin cónyuge o concubino del afiliado) <sup>1</sup> 	$\frac{42\%+14\%(n)^*}{n}$
Padre o madre <sup>2</sup> 	<b>14% c/u</b>

<sup>1</sup>Donde "n" es el número de hijos.

<sup>1</sup>Los hijos reciben pensión hasta los 18 años. En caso de ser declarados inválidos, reciben pensión de manera indefinida y si siguen cursando estudios podrían recibir pensión hasta los 28 años.

<sup>2</sup>Padre de 60 años y madre de 55 años que dependan económicamente del afiliado o declarados inválidos, independiente de la edad que tengan.

## IV. DISTINTIVOS Y RECONOCIMIENTOS

### PROFUTURO ACCIÓN SOCIAL

En Profuturo AFP, estamos convencidos de que incorporar la sostenibilidad en nuestro modelo de negocio es fundamental para generar valor compartido en nuestros grupos de interés y contribuir a un mejor futuro para las generaciones presentes y futuras. En el 2023, continuamos la implementación de nuestra estrategia corporativa que, además de considerar la medición de indicadores económicos, sociales y ambientales, ha estado enfocada en aportar significativamente al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y en fortalecer alianzas estratégicas con diversos sectores.

### RESIDUOS ELECTRÓNICOS

El programa ambiental "Yo reciclo, yo soy Claro" nació en el 2010 y busca promover una cultura de segregación y reciclaje de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) entre sus diferentes grupos de interés, entre ellos los clientes corporativos. Por ello, realizan diferentes acciones para poder contribuir a la preservación de nuestro planeta. En el FY 2023 hemos recolectado: 650 kg de RAEE.

### EDUCACIÓN FINANCIERA

#### Plan Internacional

El proyecto Formando Emprendedores del Mañana (FEM) es la ampliación de la experiencia que se ejecutó desde el año 2014 en el Perú. Hasta la actualidad, se ha logrado trabajar con 192 instituciones educativas de la región de Lima, Piura y Cusco. En este periodo de tiempo, 1,835 docentes recibieron formación como capacitadores en educación financiera, quienes han tenido la labor de capacitar y acompañar a otros 6,553 docentes de aula. Asimismo, 195,897 estudiantes han desarrollado habilidades de emprendimiento personal, social y económico. Desde el 2014 a la actualidad, se ha desembolsado S/ 420,715.73 como capital semilla para la implementación de 151 planes de negocio.

#### Apoyo a las comunidades

##### Plan Internacional Perú - Formando Emprendedores del Mañana

El proyecto tiene como objetivo desarrollar y fortalecer los conocimientos y habilidades sociales y económicas de niñas, niños y adolescentes (NNA) que asisten a la escuela primaria y secundaria, promoviendo una cultura financiera básica y relevante, y sobre todo un espíritu de ahorro para desarrollar sus habilidades empresariales, económicas y sociales. Algunos de los avances a la fecha se mencionan a continuación:

- Presentación de la solución digital, siguiendo el enfoque de género y asegurando la protección de datos de estudiantes.
- Desde el 2014 hasta la fecha se han capacitado a 1,802 docentes guías, 78% son mujeres.
- Desde el 2014 hasta la fecha, 200,000 niñas y niños de 192 escuelas públicas de Lima, Piura y Cusco fueron capacitados.

# **PROFUTURO AFP S.A.**

---

Estados Financieros  
31 de diciembre de 2023  
(Con el Dictamen de los  
Auditores Independientes)

Profuturo AFP S.A.

Estados Financieros

**31 de diciembre de 2023**

**(Con el Dictamen de los Auditores  
Independientes)**



# DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

## **A los Accionistas y Directores Profuturo AFP S.A.**

### **Opinión**

Hemos auditado los estados financieros de Profuturo AFP S.A. (la Compañía) que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2023, el estado de resultados, el estado de resultados y otros resultados integrales, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo correspondientes al año terminado en esa fecha, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables materiales y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la Compañía al 31 de diciembre de 2023, sus resultados y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con normas contables establecidas por la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones para sociedades administradoras privadas de fondos de pensiones en Perú.

### **Fundamento para la Opinión**

Efectuamos nuestra auditoría de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aprobadas para su aplicación en Perú por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú. Nuestras responsabilidades de acuerdo con esas normas se describen con más detalle en la sección *Responsabilidades del Auditor con relación a la Auditoría de los Estados Financieros* de nuestro informe. Somos independientes de la Compañía de conformidad con el *Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad* del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) junto con los requisitos éticos que son relevantes para nuestra auditoría de los estados financieros en Perú, y hemos cumplido con nuestras otras responsabilidades de ética de conformidad con estos requisitos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para fundamentar nuestra opinión.

### **Asuntos Clave de la Auditoría**

Los asuntos clave de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido de mayor importancia en nuestra auditoría de los estados financieros del período actual. Estos asuntos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y al formarnos nuestra opinión sobre los mismos; sin embargo, no emitimos una opinión por separado sobre estos asuntos.



---

**Deterioro de la plusvalía mercantil (notas 3.G y 11 a los estados financieros).**

---

**Asuntos clave de la auditoría****Como se trató el asunto en nuestra auditoría**

---

La plusvalía mercantil registrada por la Compañía proviene de la diferencia entre el valor estimado de mercado de los activos netos adquiridos de AFP Horizonte S.A. en la fecha de compra (23 de abril de 2013) y el precio pagado por dichos activos, como se describe en las notas 3.G y 11 a los estados financieros. Al 31 de diciembre de 2023, la plusvalía mercantil asciende a S/ 478,374,000, que representa el 39.55% del total de activos.

Anualmente, la Gerencia de la Compañía debe realizar pruebas para efectos de identificar algún indicio de deterioro permanente y de ser necesario reconocer una disminución del activo. La determinación de su importe recuperable es compleja y suele requerir un alto nivel de juicio. Los juicios más significativos surgen sobre los flujos de caja libre proyectados o futuros, la tasa de descuento y la tasa de crecimiento aplicada en la estimación del valor en uso.

Debido a los factores mencionados anteriormente, la evaluación de deterioro de la plusvalía mercantil se considera un asunto clave de auditoría.

Dentro de nuestro enfoque de auditoría sobre la evaluación del deterioro de la plusvalía mercantil se obtuvo un entendimiento del proceso de estimación del valor en uso e involucramos a nuestros especialistas de valuación para ayudarnos a:

- Evaluar la metodología y la razonabilidad de los supuestos empleados por la Gerencia de la Compañía, tales como; la tasa de descuento y tasas de crecimiento utilizados en el análisis del modelo de valuación de deterioro realizado por la Compañía.
- Sensibilizar los supuestos y verificación de las proyecciones financieras utilizadas.
- Considerar el rendimiento histórico y análisis de comparables como procedimientos para verificar la existencia de evidencia contraria a lo utilizado por la Compañía.

Adicionalmente, hemos efectuado indagaciones con la Gerencia clave sobre posibles modificaciones o cambios en el modelo de estimación.

---

**Otra Información**

La Gerencia es responsable por la otra información. La otra información comprende la información incluida en la memoria anual 2023 de la Compañía y no forma parte integral de los estados financieros ni de nuestro informe de auditoría.

Nuestra opinión sobre los estados financieros no cubre la otra información y no expresamos ningún tipo de seguridad ni conclusión sobre esa otra información.

Con relación a nuestra auditoría de los estados financieros, nuestra responsabilidad es leer la otra información y, al hacerlo, considerar si existe una inconsistencia material entre la otra información y los estados financieros o nuestro conocimiento obtenido en la auditoría o, de cualquier otro modo, si la otra información parece contener una incorrección material.

Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existe una incorrección material en esta otra información, debemos informar este hecho. No tenemos nada que informar en este sentido.



## **Responsabilidades de la Gerencia y de los Encargados del Gobierno Corporativo por los Estados Financieros**

La Gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con normas contables establecidas por la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones para sociedades administradoras privadas de fondos de pensiones en Perú y del control interno que la Gerencia considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, ya sea debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Gerencia es responsable de evaluar la capacidad de la Compañía de continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con el negocio en marcha y utilizando el principio contable de negocio en marcha, a menos que la administración tenga la intención de liquidar la Compañía, cesar sus operaciones, o no tenga otra alternativa realista.

Los encargados del gobierno corporativo de la Compañía son responsables de supervisar el proceso de información financiera de la Compañía.

## **Responsabilidades del Auditor con relación a la Auditoría de los Estados Financieros**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrecciones materiales, ya sea debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA aprobadas para su aplicación en Perú siempre detecte una incorrección material cuando esta exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y son consideradas materiales si, individualmente o en conjunto, podrían razonablemente influir en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA aprobadas para su aplicación en Perú, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos escepticismo profesional durante toda la auditoría. Nosotros también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtuvimos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Compañía.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Gerencia.



- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Gerencia, del principio contable de negocio en marcha y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad interna de la Compañía para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestra opinión se basa en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Compañía deje de ser un negocio en marcha.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Nos comunicamos con los encargados del Gobierno Corporativo de la Compañía respecto de, entre otros aspectos, el alcance y la oportunidad de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

También proporcionamos a los encargados del Gobierno Corporativo de la Compañía una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos éticos aplicables respecto a nuestra independencia y les hemos comunicado acerca de todas las relaciones y otros asuntos que podrían razonablemente afectar nuestra independencia y, según corresponda, las medidas tomadas para eliminar las amenazas o las salvaguardas aplicadas.

Entre los asuntos comunicados a los encargados del Gobierno Corporativo de la Compañía, determinamos los que han sido de mayor importancia en la auditoría de los estados financieros del período actual y son, por consiguiente, los Asuntos Clave de la Auditoría. Hemos descrito estos asuntos en nuestro informe de auditoría salvo que las leyes o regulaciones aplicables prohíban la revelación pública sobre el asunto o cuando, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que un asunto no debería ser comunicado en nuestro informe debido a que cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo podrían superar los beneficios de interés público de tal comunicación.

Lima, Perú

15 de febrero de 2024

Refrendado por:

*Emmerich, Córdova y Asociados*

Giuliana Sánchez G. (Socia)  
C.P.C. Matrícula N° 40085

**Profuturo AFP S.A.**

# Estados Financieros

**31 de diciembre de 2023 y de 2022**

<b>Contenido</b>	<b>Página</b>
Estado de Situación Financiera	1
Estado de Resultados y Otros Resultados Integrales	2 - 3
Estado de Cambios en el Patrimonio	4
Estado de Flujos de Efectivo	5
Notas a los Estados Financieros	6 – 36

**Profuturo AFP S.A.**

Estado de Situación Financiera

Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	<b>2023</b>	<b>2022</b>
<b>Activo</b>			
<b>Activo corriente</b>			
Efectivo y equivalentes al efectivo	5	258,294	308,700
Valores negociables de propiedad de la AFP	6	15,667	-
Cuentas por cobrar		4,771	1,230
Cuentas por cobrar a vinculadas	7	109	677
Gastos pagados por anticipado		1,796	1,618
Impuesto corriente	8	51,546	58,449
Otros activos		70	77
<b>Total activo corriente</b>		<b>332,253</b>	<b>370,751</b>
<b>Activo no corriente</b>			
Cuentas por cobrar a largo plazo		38	54
Encaje legal	9	318,774	328,078
Inmuebles, mobiliario y equipo	10	25,848	25,832
Activos intangibles	11	532,770	543,303
Otros activos		4	4
<b>Total activo no corriente</b>		<b>877,434</b>	<b>897,271</b>
<b>Total activo</b>		<b>1,209,687</b>	<b>1,268,022</b>
Cuentas de orden	26	26,760,763	24,478,983

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	<b>2023</b>	<b>2022</b>
<b>Pasivo</b>			
<b>Pasivo corriente</b>			
Cuentas por pagar comerciales		3,363	3,479
Cuentas por pagar a vinculadas	7	1,041	1,456
Otras cuentas por pagar	12	116,022	322,558
<b>Total pasivo corriente</b>		<b>120,426</b>	<b>327,493</b>
<b>Pasivo no corriente</b>			
Pasivo diferido por impuesto a la renta, neto	13	22,288	19,213
Otras provisiones	14	12,554	15,512
<b>Total pasivo no corriente</b>		<b>34,842</b>	<b>34,725</b>
<b>Total pasivo</b>		<b>155,268</b>	<b>362,218</b>
<b>Patrimonio</b>			
Capital	15	19,291	19,291
Capital adicional	16	374,180	374,180
Reserva legal	17	3,858	3,858
Resultados no realizados	18	186,665	185,317
Resultados acumulados	19	470,425	323,158
<b>Total patrimonio</b>		<b>1,054,419</b>	<b>905,804</b>
<b>Total pasivo y patrimonio</b>		<b>1,209,687</b>	<b>1,268,022</b>
Cuentas de orden	26	26,760,763	24,478,983

Las notas en las páginas 6 a la 36 son parte integral de los estados financieros.

**Profuturo AFP S.A.**

Estado de Resultados y Otros Resultados Integrales  
Por los años terminados el 31 de diciembre de 2023 y de 2022

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Ingresos por comisiones recibidas, neto		280,343	296,690
<b>Gastos operacionales</b>			
Gastos de administración	20	(96,389)	(104,954)
Gastos de venta	21	(30,831)	(33,107)
<b>Utilidad operativa</b>		<b>153,123</b>	<b>158,629</b>
Utilidad del encaje legal	9	25,250	-
Ingresos financieros, neto	22	20,324	14,365
Otros ingresos, neto		2,285	5,605
Diferencia en cambio, neta	4.C.iv	35	48
<b>Utilidad antes de impuesto a la renta</b>		<b>201,017</b>	<b>178,647</b>
Impuesto a la renta	23.C	(53,464)	(54,233)
<b>Utilidad neta del ejercicio</b>		<b>147,553</b>	<b>124,414</b>
<b>Número promedio ponderado de acciones en circulación (en unidades)</b>	<b>24</b>	<b>19,290,724</b>	<b>19,290,724</b>
<b>Utilidad por acción básica y diluida (en soles)</b>	<b>24</b>	<b>7.649</b>	<b>6.449</b>

Las notas en las páginas 6 a la 36 son parte integral de los estados financieros.

**Profuturo AFP S.A.**

Estado de Resultados y Otros Resultados Integrales

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2023 y de 2022

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Utilidad neta del ejercicio		147,553	124,414
<b>Otro resultado integral</b>			
Encaje legal	9	30,696	(33,520)
Utilidad del retiro encaje legal	9	(25,250)	-
Impuesto a la renta relacionado con los componentes de otro resultado integral		(4,384)	9,460
<b>Otro resultado integral del ejercicio, neto de impuestos</b>		<b>1,062</b>	<b>(24,060)</b>
<b>Total resultado integral del ejercicio</b>		<b>148,615</b>	<b>100,354</b>

Las notas en las páginas 6 a la 36 son parte integral de los estados financieros.

**Profuturo AFP S.A.**

Estado de Cambios en el Patrimonio

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2023 y de 2022

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	<b>Capital (nota 15)</b>	<b>Capital adicional (nota 16)</b>	<b>Reserva legal (nota 17)</b>	<b>Resultados no realizados (nota 18)</b>	<b>Resultados acumulados (nota 19)</b>	<b>Total patrimonio</b>
Saldos al 1 de enero de 2022		19,291	374,180	3,858	206,948	403,591	1,007,868
Utilidad neta del ejercicio		-	-	-	-	124,414	124,414
Otro resultado integral		-	-	-	(21,631)	(2,429)	(24,060)
<b>Total resultado integral del ejercicio</b>		-	-	-	<b>(21,631)</b>	<b>121,985</b>	<b>100,354</b>
Dividendos en efectivo	19	-	-	-	-	(202,418)	(202,418)
<b>Total transacciones con accionistas</b>		-	-	-	-	<b>(202,418)</b>	<b>(202,418)</b>
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2022</b>		<b>19,291</b>	<b>374,180</b>	<b>3,858</b>	<b>185,317</b>	<b>323,158</b>	<b>905,804</b>
Saldos al 1 de enero de 2023		19,291	374,180	3,858	185,317	323,158	905,804
Utilidad neta del ejercicio		-	-	-	-	147,553	147,553
Otro resultado integral		-	-	-	1,348	(286)	1,062
<b>Total resultado integral del ejercicio</b>		-	-	-	<b>1,348</b>	<b>147,267</b>	<b>148,615</b>
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2023</b>		<b>19,291</b>	<b>374,180</b>	<b>3,858</b>	<b>186,665</b>	<b>470,425</b>	<b>1,054,419</b>

Las notas en las páginas 6 a la 36 son parte integral de los estados financieros.

**Profuturo AFP S.A.**

Estado de Flujos de Efectivo

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2023 y de 2022

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	<b>2023</b>	<b>2022</b>
<b>Actividades de operación</b>			
Cobranza de comisiones		273,909	295,537
Otros cobros de efectivo relativos a la actividad		24,914	22,318
Pago a proveedores		(42,077)	(43,781)
Pago de remuneraciones y beneficios sociales		(59,684)	(61,181)
Pago de tributos y aportaciones		(58,273)	(77,463)
Otros pagos en efectivo relativos a la actividad		(8,447)	(10,592)
<b>Efectivo provisto por las actividades de operación</b>		<b>130,342</b>	<b>124,838</b>
<b>Actividades de inversión</b>			
Pagos por compra de valores	6	(15,000)	-
Cobros por devolución del encaje legal	9	40,000	-
Cobro por venta de inmuebles, mobiliario y equipo		50	4
Pago por compra de mobiliario y equipo	10	(2,800)	(511)
Pago por compra de activos intangibles	11	(580)	(2,148)
<b>Efectivo provisto por (utilizado en) las actividades de inversión</b>		<b>21,670</b>	<b>(2,655)</b>
<b>Actividades de financiamiento</b>			
Pago de dividendos	19	(202,418)	-
Otros ingresos de efectivo relativos a la actividad		-	2
<b>Efectivo (utilizado en) provisto por las actividades de financiamiento</b>		<b>(202,418)</b>	<b>2</b>
(Disminución) aumento neto del efectivo y equivalentes al efectivo		(50,406)	122,185
Efectivo y equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio		308,700	186,515
<b>Efectivo y equivalentes al efectivo al final del ejercicio</b>		<b>258,294</b>	<b>308,700</b>
<b>Conciliación de la utilidad neta del ejercicio con el efectivo y equivalentes al efectivo provisto por las actividades de operación</b>			
Utilidad neta del ejercicio		147,553	124,414
<b>Más (menos) partidas que no representan flujos de efectivo</b>			
Depreciación y amortización del ejercicio	10 y 11	13,551	13,974
Provisión de beneficios sociales		2,943	3,120
Impuesto a la renta y participaciones		63,797	65,034
Baja y pérdida en venta de muebles y equipos		297	9
Utilidad del encaje legal	9	(25,250)	-
Otras provisiones		(5,290)	515
<b>Variación neta de activos y pasivos</b>			
Disminución (aumento) de cuentas por cobrar		558	2,318
Disminución de otros activos		483	1
(Aumento) disminución de gastos pagados por anticipado		6,738	(5,931)
Disminución de cuentas por pagar comerciales		(2,082)	(910)
Disminución de otras cuentas por pagar		(72,956)	(77,706)
<b>Efectivo y equivalentes al efectivo provisto por las actividades de operación</b>		<b>130,342</b>	<b>124,838</b>

Las notas en las páginas 6 a la 36 son parte integral de los estados financieros.

## **Profuturo AFP S.A.**

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2023 y de 2022

### **1. Antecedentes y Actividad Económica**

#### **A. Antecedentes**

Profuturo AFP S.A. (en adelante la Compañía o la Administradora) fue constituida el 17 de mayo de 1993 y es una subsidiaria de Scotia Perú Holdings S.A., empresa que forma parte del grupo económico The Bank of Nova Scotia.

La Compañía desarrolla sus actividades a través de la agencia digital principalmente y una red de 7 agencias. La sede principal de la Compañía está ubicada en Calle Coronel Andrés Reyes N° 489, distrito de San Isidro, Lima, Perú.

#### **B. Actividad económica**

La Compañía está autorizada a operar como Administradora de Fondos de Pensiones bajo la modalidad de cuentas individuales de capitalización (CIC), y a otorgar a favor de trabajadores incorporados al Sistema Privado de Administradoras de Fondos de Pensiones prestaciones de jubilación, invalidez, sobrevivencia y gastos de sepelio, de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley del Sistema Privado de Pensiones (SPP) aprobado mediante Decreto Supremo N° 054-97-EF (TUO). Para dicho fin, la Compañía recauda los recursos destinados a los Fondos de Pensiones (en adelante los Fondos), invirtiéndolos por cuenta de los afiliados bajo cualquiera de las modalidades permitidas por Ley.

#### ***Fondos administrados***

Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, la Compañía administra cuatro tipos de Fondo denominados Fondo Tipo 0, Fondo Tipo 1, Fondo Tipo 2 y Fondo Tipo 3, cuyas características difieren de acuerdo con el riesgo de las inversiones que mantienen, su volatilidad y rentabilidad. Los Fondos pertenecen a los afiliados, son inembargables y constituyen cada uno un patrimonio independiente de la Administradora. La Administradora no tiene derecho de propiedad alguno sobre estos Fondos, siendo responsable únicamente de su administración.

Las operaciones de la Administradora están normadas y son supervisadas por la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (SBS).

#### ***Proceso de adjudicaciones***

De acuerdo con la Ley N° 29903 - Ley de Reforma del SPP, el servicio de administración de las CIC para los trabajadores que se incorporen por primera vez al SPP es adjudicado por la SBS, para lo cual realiza procesos de licitación. Al 31 de diciembre de 2023, la AFP adjudicataria de dicho proceso de licitación es una Administradora de Fondos de Pensiones (AFP) distinta a la Compañía, la cual es responsable de afiliar a los nuevos trabajadores que se incorporen al SPP desde el 1 de junio del 2023 hasta el 31 de mayo de 2025. Al 31 de diciembre de 2022, la AFP adjudicataria de dicho proceso de licitación fue una AFP distinta a la Compañía, la cual fue responsable de afiliar a los nuevos trabajadores que se incorporaron al SPP del 1 de junio de 2021 al 31 de mayo de 2023.

#### ***Retribución por la administración de los Fondos***

En retribución por los servicios de administración brindados, la Compañía cobra a sus afiliados una comisión, determinada de acuerdo con una de las siguientes modalidades, a elección del afiliado:

- Comisión sobre flujo, se aplica una comisión porcentual calculada sobre la remuneración asegurable del afiliado.
- Comisión mixta, se aplica una comisión porcentual calculada sobre la remuneración asegurable del afiliado (comisión por flujo) más una comisión sobre el saldo del fondo de pensiones administrado por los aportes que se generen a partir del 1 de febrero de 2013, fecha en la que entró en vigor la primera licitación del servicio de administración de las CIC (comisión sobre el saldo).

## **Profuturo AFP S.A.**

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2023 y de 2022

En el caso de la comisión mixta, el componente de comisión por flujo fue aplicable por el plazo de tiempo que determinó la SBS (10 años, el mismo que culminó en el periodo de devengue de enero de 2023), por lo que desde febrero de 2023 a los afiliados en este tipo de comisión no se les cobra el componente flujo, sino únicamente una comisión sobre el saldo. Cabe precisar que el fondo acumulado por el trabajador en su CIC, incluyendo la rentabilidad generada hasta la entrada en vigor del esquema de comisión mixta, según lo dispuesto por la Ley N° 29903, no está afecto a cobro de comisión por retribución alguna.

Hasta el 31 de marzo de 2013, la Administradora cobró a sus afiliados bajo el esquema de comisión por flujo el 2.10% sobre la remuneración asegurable; a partir del 1 de abril de 2013 cobró una comisión de 1.84%, y desde abril de 2014 cobra una comisión de 1.69%. Para aquellos afiliados que optaron por el esquema de comisión mixta se cobró a partir del devengue de junio de 2013 una comisión de 1.49% sobre la remuneración asegurable, y 1.20% sobre el saldo administrado por los aportes generados a partir de la entrada en vigor de la norma. A partir de febrero de 2015 la tasa del esquema de comisión mixta sobre la remuneración asegurable tuvo una trayectoria decreciente: de febrero de 2015 hasta enero de 2017 fue de 1.46%; desde febrero de 2017 hasta enero de 2019 fue de 1.07%; de febrero de 2019 hasta enero de 2021 fue de 0.67%; de febrero de 2021 a enero de 2023 fue de 0.28%; y finalmente, según la normativa vigente, la misma llega a cero en febrero de 2023.

Al 31 de diciembre de 2023, el 30.1% de los afiliados están en la modalidad de comisión por flujo y el 69.9% en la modalidad de comisión mixta (29.7% y 70.3%, respectivamente, al 31 de diciembre de 2022).

En los años 2023 y 2022, el porcentaje de comisión mensual sobre saldos administrados por aportes voluntarios con y sin fin previsional es de 0.067% para el Fondo Tipo 0; 0.100% para el Fondo Tipo 1; 0.175% para el Fondo Tipo 2; y 0.190% para el Fondo Tipo 3.

Al 31 de diciembre de 2023, el número de afiliados activos a los Fondos administrados por la Compañía es de 1,731,895 (1,742,304 al 31 de diciembre de 2022), y el total de la cartera administrada incluyendo el encaje legal asciende a miles de S/ 26,349,714 (miles de S/ 23,848,686 al 31 de diciembre de 2022).

### ***Seguro previsional***

De acuerdo con la Ley N° 29903, a partir del 1 de octubre de 2013, la prestación del seguro previsional (seguro de invalidez, sobrevivencia y gastos de sepelio) está cubierta por una póliza de seguro colectiva contratada con las compañías de seguro ganadoras del proceso de licitación llevado a cabo por la SBS.

Durante el 2023, las compañías de seguro ganadoras de este proceso de licitación y responsables de la prestación del servicio son Rímac Seguros y Reaseguros S.A., Ohio National Seguros de Vida S.A., Pacífico Compañía de Seguros y Reaseguros S.A., y La Positiva Vida Seguros y Reaseguros S.A., el cual entró en vigor el 1 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023, y cuyo costo es cubierto por los afiliados y en promedio equivale a 1.84% de la remuneración asegurable.

El último proceso de licitación del seguro previsional se llevó a cabo el 29 de setiembre de 2023, y entró en vigor el 1 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024. Las compañías de seguro ganadoras de este proceso de licitación y responsables de la prestación del servicio son Ohio National Seguros de Vida S.A., La Positiva Vida Seguros y Reaseguros S.A., Pacífico Compañía de Seguros y Reaseguros S.A. y Vivir Seguros Compañía de Seguros de Vida S.A, cuyo costo es cubierto por los afiliados y en promedio equivale a 1.70% de la remuneración asegurable.

## **Profuturo AFP S.A.**

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2023 y de 2022

### **Modificaciones al Sistema Privado de Pensiones (SPP)**

#### **Medidas de emergencia COVID-19**

A continuación, se describen las principales disposiciones del Gobierno emitidas durante el 2023 y 2022 a consecuencia del Estado de Emergencia Sanitaria con impacto en las operaciones de la Compañía:

- (a) Mediante la Ley N° 31478, publicada el 20 de mayo de 2022, el Gobierno permite a los afiliados al SPP efectuar un nuevo retiro extraordinario de hasta 4UIT (S/ 18,400) de su CIC.

El total de retiros de aportes por esta disposición legal asciende en el año 2022 a S/ 5,540,210,205, el cual representa el 23.23% del total de la cartera administrada por la Compañía al 31 de diciembre de 2022.

Durante el año 2023 el Gobierno no aprobó retiros extraordinarios de CIC.

#### **Medidas de la SBS**

Mediante Resolución SBS N° 02186-2023, publicada el 23 de junio de 2023, entre las disposiciones más relevantes, se encuentran aquellas que modifican la metodología de cálculo del Encaje Legal a fin de solucionar la inconsistencia entre las tasas de encaje requeridas y la volatilidad del valor de los fondos de pensiones, mejorar la operativa en la aplicación de las tasas de encaje, así como solucionar las inconsistencias entre los requerimientos de elegibilidad y la exigencia de la clasificación de registros de los instrumentos de inversión para efectos del Encaje Legal. Su entrada en vigencia es a partir del 1 de enero de 2024.

Mediante Resolución SBS N° 1845-2023, publicada el 25 de abril de 2023, la SBS establece el procedimiento operativo necesario para la implementación de la Pensión Mínima Objetivo (PMO) reglamentada a través del Decreto Supremo N° 065-2023-EF, publicado el 18 de abril de 2023.

#### **Régimen Especial de Jubilación Anticipada por Desempeño (REJA)**

El 16 abril de 2019, se promulgó la Ley N° 30939 Ley que establece el Régimen Especial de Jubilación Anticipada por desempeño para desempleados en el SPP; la cual tiene las siguientes condiciones:

- Afiliados a partir de 50 años en el caso de mujeres, y 55 años en el caso de hombres. Mediante Ley N° 31332, publicada el 6 de agosto de 2021, el Gobierno estandarizó en 50 años la edad para acceder al régimen especial de jubilación anticipada por desempleo, tanto para hombres como para mujeres.
- Los afiliados deben estar desempleados durante 12 meses consecutivos o más, acreditando su fecha de cese con documentación de fecha cierta.
- En el caso que los afiliados hubieran percibido rentas de cuarta categoría en los 12 meses previos a su acogimiento, el valor total de dichos ingresos debe ser menor o igual a 7 UIT.
- Para el cálculo de la pensión no se consideran los aportes voluntarios con fin previsional o sin fin previsional que excedan el 20% de la CIC de aportes obligatorios con una permanencia menor de 9 meses en la CIC.
- La jubilación anticipada da derecho a la redención del Bono de Reconocimiento a los 2 años siguientes de su acogimiento o cuando el afiliado cumpla 65 años, lo que suceda primero.

## **Profuturo AFP S.A.**

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2023 y de 2022

De otro lado mediante Ley N° 30425 y Ley N° 30478, del 21 de abril y 30 de junio de 2016, respectivamente, leyes que modifican el Texto Único Ordenado de la Ley del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones, aprobado por el Decreto Supremo N° 054-97-EF, se tiene las siguientes implicancias en el sistema:

- El afiliado a partir de los 65 años, así como aquellos que se acojan al REJA, podrán elegir entre percibir la pensión que le corresponda en cualquier modalidad de retiro, o solicitar a la AFP la entrega de hasta el 95.5% del total del fondo disponible en su CIC en las armadas que considere necesarias. El afiliado que ejerza esta opción no tendrá derecho a ningún beneficio de garantía estatal, esta disposición se extiende a los afiliados que se acojan al régimen especial de jubilación anticipada.
- Son imprescriptibles las pretensiones que buscan recuperar los aportes efectivamente descontados a los trabajadores y no abonados por el empleador en forma oportuna a la AFP.
- El afiliado podrá usar el 25% del fondo acumulado en su CIC para el pago de la cuota inicial para la compra de un primer inmueble, siempre que se trate de un crédito hipotecario otorgado por una entidad del Sistema Financiero, o para la amortización de un crédito hipotecario, que haya sido utilizado para la compra de un primer inmueble otorgado por una entidad del Sistema Financiero.
- Procede la jubilación anticipada y devolución de aportes por enfermedad terminal o diagnóstico de cáncer que reduzca la expectativa de vida.
- Los actuales pensionistas bajo la modalidad de retiro programado sean incluidos en los alcances de la normativa para el retiro del 95.5% de sus fondos administrados. Asimismo, esta Ley precisó que el porcentaje de 4.5% de la CIC de aportes obligatorios se trasladará al Seguro Social de Salud (ESALUD).

Esto generó la disminución de los Fondos administrados en 4.39% en el año 2023 y 5.60% en el año 2022 del total de la cartera administrada por la Compañía.

### **C. Adquisición de AFP Horizonte S.A.**

El 23 de abril de 2013, la Compañía adquirió el 50% de las acciones representativas del capital de AFP Horizonte S.A. por miles de S/ 668,458, el 50% restante fue adquirido por otra AFP local. Dicha adquisición fue realizada con un aporte dinerario adelantado de Scotia Perú Holdings S.A.

El 14 de agosto de 2013, mediante Resolución SBS N° 4747-2013, la SBS aprobó la escisión del bloque patrimonial de AFP Horizonte S.A. a favor de Profuturo AFP S.A. y la fusión del remanente a favor de otra AFP con la consiguiente extinción de AFP Horizonte S.A. El 26 de agosto de 2013, mediante Resolución SBS N° 5071-2013, se señala que la fecha de entrada en vigor de la escisión - fusión para efectos societarios es el 31 de agosto de 2013, mientras que para efectos operativos la fecha de separación, transferencia y fusión de los fondos administrados por AFP Horizonte S.A. es el 29 de agosto de 2013.

La adquisición de AFP Horizonte S.A. fue registrada según lo establecido en la NIIF 3 "Combinación de Negocios", siguiendo el método contable de compra, reflejando los activos y pasivos adquiridos a sus valores estimados de mercado (valor razonable).

### **D. Aprobación de los estados financieros**

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2023 han sido aprobados por la Gerencia el 30 de enero de 2024 y serán presentados para aprobación del Directorio y de la Junta General de Accionistas dentro de los plazos establecidos por Ley. En opinión de la Gerencia, los estados financieros adjuntos serán aprobados por el Directorio y por la Junta General de Accionistas sin modificaciones. Los estados financieros de la Administradora por el año terminado el 31 de diciembre de 2022 fueron aprobados por la Junta General de Accionistas el 28 de marzo de 2023.

## **Profuturo AFP S.A.**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2023 y de 2022

## **2. Bases de Preparación de los Estados Financieros**

### **A. Declaración de cumplimiento**

Los estados financieros adjuntos han sido preparados a partir de los registros de contabilidad de la Compañía y se presentan de acuerdo con normas contables establecidas por la SBS para sociedades administradoras privadas de fondos de pensiones en Perú, en caso de existir situaciones no previstas en dichas normas, se aplica lo dispuesto en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) oficializadas en Perú por el Consejo Normativo de Contabilidad (CNC). Dichas normas comprenden las normas e interpretaciones emitidas por el *International Accounting Standards Board* (IASB por sus siglas en inglés), las cuales incluyen las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y los pronunciamientos del Comité de Interpretaciones de las NIIF (CINIIF).

Durante los años 2023 y 2022, el CNC emitió las siguientes resoluciones:

- Resolución N° 004-2023-EF/30 del 8 de diciembre de 2023, que aprueban modificaciones a diversas normas internacionales de información financiera.
- Resolución N° 003-2023 EF/30 del 19 de agosto de 2023, que aprueban la Prepublicación de la Norma Peruana de Información Financiera para las Microempresas, que en anexo forma parte de la presente Resolución.
- Resolución N° 002-2023 EF/30 del 5 de julio de 2023, que aprueban el Set Completo de las Normas Internacionales de Información Financiera versión 2023 que incluye el Marco Conceptual para la Información Financiera.
- Resolución N° 001-2023 EF/30 del 8 de abril de 2023, que aprueban las modificaciones a la Norma Internacional de Contabilidad – NIC 1 Presentación de Estados Financieros y a la Norma Internacional de Información Financiera – NIIF 16 Arrendamientos.
- Resolución N° 003-2022 EF/30 del 24 de noviembre de 2022, que aprueba las condiciones técnicas para la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera.
- Resolución N° 002-2022 EF/30 del 16 de setiembre de 2022, que aprueba el set completo de las Normas Internacionales de Información Financiera versión 2022 así como el Marco Conceptual para la Información Financiera.
- Resolución N° 001-2022 EF/30 del 30 de marzo de 2022, que aprueba la modificación a la Norma Internacional de Información Financiera – NIIF 17 Contratos de Seguro.

### **B. Bases de medición**

Los estados financieros han sido preparados a partir de los registros de contabilidad de la Compañía, de acuerdo con el principio de costo histórico, excepto por el encaje legal, que es medido incorporando la valorización y el rendimiento de las carteras administradas por los Fondos.

### **C. Moneda funcional y de presentación**

Los estados financieros se presentan en Soles (S/), de acuerdo con las normas de la SBS, que es la moneda funcional y de presentación de la Compañía. Toda la información es presentada en miles de Soles y ha sido redondeada a la unidad más cercana, excepto cuando se indica de otra manera.

## **Profuturo AFP S.A.**

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2023 y de 2022

### **D. Estimados y criterios contables**

Los estimados y criterios contables usados en la preparación de los estados financieros son evaluados continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluyendo la expectativa de ocurrencia de eventos futuros que se consideran razonables de acuerdo con las circunstancias.

La Compañía efectúa estimados y supuestos respecto del futuro. Los estimados contables resultantes podrían diferir de los resultados reales. Sin embargo, en opinión de la Gerencia, los estimados y supuestos aplicados por la Compañía no tienen riesgo significativo de causar algún ajuste material a los saldos de los activos y pasivos en el próximo año.

Los estimados significativos con relación a los estados financieros de la Compañía comprenden: la valorización del encaje legal, la evaluación del deterioro de la relación con clientes y de la plusvalía mercantil generada en la adquisición de AFP Horizonte S.A. (nota 1), la vida útil de los inmuebles, mobiliario y equipo y de los activos intangibles, la provisión por ingreso diferido de acuerdo con la NIC 18 y la estimación del recupero del impuesto a la renta diferido.

### **3. Principales Políticas Contables**

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los estados financieros de la Compañía se detallan a continuación, y han sido aplicadas de manera uniforme con las del ejercicio anterior, a menos que se indique lo contrario:

#### **A. Instrumentos financieros**

Los instrumentos financieros se definen como cualquier contrato que da lugar, de manera simultánea, a un activo financiero en una empresa y a un pasivo financiero o a un instrumento de capital en otra empresa.

Los instrumentos financieros se reconocen en la fecha en que son originados y se clasifican como activo, pasivo o instrumento de patrimonio según la sustancia del acuerdo contractual que les dio origen. Los intereses, las ganancias y las pérdidas generadas por un instrumento financiero clasificado como activo o pasivo, se registran como gastos o ingresos en el estado de resultados.

#### ***Baja de activos financieros***

Un activo financiero es dado de baja cuando:

- Los derechos de recibir flujos de efectivo de dicho activo han terminado;
- La Compañía ha transferido sus derechos a recibir flujos de efectivo del activo o ha asumido una obligación de pagar la totalidad de los flujos de efectivo a una tercera parte, en virtud de un acuerdo de transferencia; y
- La Compañía ha transferido de manera sustancial la totalidad de los riesgos y beneficios del activo o, de no haber transferido ni retenido de manera sustancial la totalidad de los riesgos y beneficios del activo, ha transferido su control.

En el caso que la Compañía transfiera sus derechos de recibir flujos de efectivo de un activo o suscriba un acuerdo de transferencia, pero no haya transferido de manera sustancial la totalidad de los riesgos y aún mantiene el control del activo, debe reconocer un pasivo asociado. El activo transferido y el pasivo asociado se miden sobre una base que refleje los derechos y obligaciones que haya retenido la Compañía.

#### ***Compensación de instrumentos financieros***

Los activos y pasivos financieros son compensados y el monto neto es reportado en el estado de situación financiera si, y solo si, existe: (i) un derecho legal vigente en ese momento para compensar los montos reconocidos y (ii) la intención de liquidarlos en términos netos, o de realizar los activos y liquidar los pasivos de manera simultánea.

## **Profuturo AFP S.A.**

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2023 y de 2022

### **Valor razonable**

El valor razonable es el monto por el que un activo puede ser intercambiado entre un comprador y un vendedor debidamente informados, o puede ser cancelada una obligación, entre un deudor y un acreedor con suficiente información, bajo los términos de una transacción de libre competencia. El valor razonable de los principales instrumentos financieros de la Compañía es similar a su valor en libros debido a su vencimiento en el corto plazo.

Los valores razonables se clasifican en niveles distintos dentro de la jerarquía del valor razonable, la cual se basa en las variables usadas en las técnicas de valoración, como sigue:

- Nivel 1: Precios cotizados (no-ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.
- Nivel 2: Datos diferentes de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1, que sean observables para el activo o pasivo, ya sea de manera directa (es decir precios) o indirecta (es decir derivados de los precios).
- Nivel 3: Datos para el activo o pasivo que no se basan en datos de mercado observables (variables no observables).

### **B. Efectivo y equivalentes al efectivo**

Comprende el efectivo, los saldos en cuentas corrientes, cuentas de ahorros y los depósitos a plazo altamente líquidos que son fácilmente convertibles en cantidades conocidas de efectivo, valuados a su valor nominal más intereses devengados. Los equivalentes al efectivo no están sujetos a un riesgo significativo de cambios en su valor, y tienen vencimiento original menor a tres meses.

### **C. Valores negociables de propiedad de la AFP**

Los valores negociables corresponden a inversiones en fondos mutuos, los cuales son valorizados a su valor de mercado (valor cuota) a la fecha de cierre de los estados financieros. Los ajustes resultantes de cambios en la valorización de estas partidas se incluyen en el estado de resultados.

### **D. Encaje legal**

El encaje legal se constituye por medio de las transferencias de efectivo efectuadas por la Compañía a favor de los Fondos con la finalidad de mantener el nivel de encaje exigido por Ley. La finalidad del encaje legal requerido por la SBS es garantizar la rentabilidad mínima diaria de la cartera de inversiones administrada. La rentabilidad mínima es calculada de acuerdo con lo establecido en el artículo 85° del Reglamento del TUO, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-98-EF.

La ganancia o pérdida generada por la valorización de las carteras administradas del encaje legal, se reconoce directamente en el rubro "Resultados no realizados" del Estado de cambios en el patrimonio, en cumplimiento de la Resolución SBS N° 15105-2009.

### **E. Inmuebles, mobiliario y equipo**

Los inmuebles, mobiliario y equipo están registrados al costo de adquisición, menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro si la hubiera. El costo comprende el precio de compra, incluyendo aranceles e impuestos de compra no reembolsables, así como cualquier costo atribuible directamente para dejar el activo en condiciones de trabajo y uso. Los desembolsos posteriores a la adquisición de los elementos que componen el rubro Inmuebles, mobiliario y equipo sólo se reconocen cuando sea probable que la Compañía obtenga los beneficios económicos futuros derivados, y el costo del activo pueda ser valorado con fiabilidad. Los gastos de mantenimiento y reparación se afectan a los resultados del ejercicio en el que se incurren. El costo y la depreciación acumulada de los bienes retirados o vendidos se eliminan de las cuentas respectivas y la utilidad o pérdida resultante se afecta a los resultados del ejercicio en el que se producen.

## **Profuturo AFP S.A.**

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2023 y de 2022

Los terrenos no se deprecian. La depreciación se calcula utilizando el método de línea recta sobre la base de las siguientes vidas útiles estimadas:

	<b>Años</b>
Edificios y construcciones	Entre 20 y 33
Instalaciones	Entre 5 y 33
Muebles y enseres	10
Equipos de cómputo	4
Equipos diversos	10

Las vidas útiles y el método de depreciación son revisados de forma periódica por la Gerencia sobre la base de los beneficios económicos previstos para los componentes del rubro inmuebles, mobiliario y equipo.

### **F. Deterioro de activos no financieros**

Cuando existen acontecimientos o cambios económicos que indiquen que el valor de un activo de larga vida pueda no ser recuperable, la Gerencia revisa el valor de estos activos. Si luego de este análisis resulta que el valor en libros del activo de larga vida excede su valor recuperable, se reconoce una pérdida por desvalorización en el estado de resultados, por un monto equivalente al exceso del valor en libros neto de sus efectos tributarios referidos al impuesto a la renta. Los importes recuperables se estiman para cada activo o si no es posible, para cada unidad de generadora de efectivo.

El valor recuperable de un activo de larga vida o de una unidad generadora de efectivo, es el mayor valor entre su valor razonable menos los costos de venta y su valor de uso. El valor razonable menos los costos de venta de un activo de larga vida o de una unidad generadora de efectivo, es el importe que se puede obtener al venderlo, en una transacción efectuada en condiciones de independencia mutua entre partes bien informadas, menos los correspondientes costos de venta. El valor de uso es el valor presente de los flujos futuros de efectivo estimados que se esperan obtener de un activo o de una unidad generadora de efectivo.

### **G. Activos intangibles**

#### ***Licencias y software***

Al inicio, las licencias y softwares de cómputo utilizados en las operaciones de la Administradora se registran al costo, y se amortizan por el método de línea recta en su vida útil, estimada en 5 años. Los costos relacionados con el mantenimiento de softwares de cómputo se reconocen en resultados cuando se incurren.

#### ***Relación de clientes***

Incluye el valor estimado de mercado de la relación de clientes identificada como activo intangible de vida útil limitada como consecuencia de la adquisición de AFP Horizonte S.A. Dicho activo intangible está registrado en el estado de situación financiera a su valor estimado de mercado en la fecha de adquisición, y es amortizado mediante el método de línea recta en su vida útil estimada de 17 años, la cual fue aprobada por la SBS mediante Oficio N° 3266-2014-SBS.

#### ***Plusvalía mercantil***

La plusvalía mercantil registrada por la Administradora proviene de la diferencia entre el valor estimado de mercado de los activos identificables adquiridos de AFP Horizonte S.A. en la fecha de la compra (23 de abril de 2013) y el precio pagado por dichos activos.

La plusvalía mercantil es medida al costo menos cualquier pérdida acumulada por desvalorización, y no está sujeta a amortización. Anualmente, la Compañía efectúa una prueba de deterioro de la plusvalía mercantil, o cuando algún evento o cambio de circunstancias indica que su valor puede presentar deterioro.

## **Profuturo AFP S.A.**

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2023 y de 2022

### **H. Reconocimiento de ingresos por comisiones**

Los ingresos provenientes de la comisión sobre flujos se reconocen en el estado de resultados luego de haber conciliado y acreditado a las CIC de los afiliados la recaudación de los aportes de cada mes. Las recaudaciones pendientes de conciliación y acreditación, no reconocidas como ingresos, se presentan en el rubro "Otras cuentas por pagar" del estado de situación financiera.

Los ingresos provenientes de la comisión sobre el saldo se reconocen en el estado de resultados de manera mensual, en la misma oportunidad en la que se cargan a la respectiva CIC acumulada generada desde la fecha en la cual el afiliado se acoge a la modalidad de comisión mixta. Asimismo, de acuerdo con la Resolución SBS N° 8513-2012, cuando las AFP cobren la comisión sobre flujo y cuenten con afiliados por los que no perciban ingresos por comisiones, pero continúen prestando servicios, se deberá constituir una provisión por ingresos diferidos.

### **I. Reconocimiento de gastos**

Los gastos se registran en los períodos con los cuales se relacionan y se reconocen en los resultados del ejercicio cuando se devengan, de manera independiente del momento en el que se paguen.

### **J. Impuesto a la renta**

El gasto por impuesto a la renta incluye el impuesto corriente y el impuesto a la renta diferido. Se reconoce en resultados excepto en la medida en que se relacione con una combinación de negocios, o partidas reconocidas de forma directa en patrimonio u otros resultados integrales.

#### ***Impuesto a la renta corriente***

El activo o pasivo por impuesto a la renta corriente es medido como el importe que se espera cobrar o pagar a la autoridad tributaria y que refleja la incertidumbre relacionada con el impuesto a las ganancias, si corresponde. El impuesto a la renta es calculado sobre la renta neta imponible, de acuerdo con la legislación tributaria aplicable a la Administradora.

#### ***Impuesto a la renta diferido***

El impuesto a la renta diferido es determinado por el método del balance sobre la base de las diferencias temporales entre los saldos de activos y pasivos para fines contables y los determinados para fines tributarios. Los activos y pasivos diferidos se miden utilizando las tasas de impuesto que se espera aplicar a la renta imponible en los años en que estas diferencias se recuperen o eliminen. La medición de los activos y pasivos diferidos refleja las consecuencias tributarias derivadas de la forma en que la Compañía espera recuperar o liquidar el valor de sus activos y pasivos a la fecha del estado de situación financiera.

El activo y pasivo diferido se reconoce sin tomar en cuenta el momento en el que se estime que las diferencias temporales se anulen. Los activos diferidos son reconocidos cuando es probable que existan beneficios futuros suficientes para que el activo diferido se pueda aplicar. A la fecha del estado de situación financiera, la Compañía evalúa los activos diferidos no reconocidos, así como el saldo contable de los reconocidos.

### **K. Participación de los trabajadores**

La Administradora reconoce la participación de los trabajadores en las utilidades sobre la base del 5% de la renta imponible determinada de acuerdo con la legislación vigente. La participación de los trabajadores es reconocida como un gasto de personal y un pasivo.

### **L. Compensación por tiempo de servicios**

La compensación por tiempo de servicios del personal (CTS) se calcula de acuerdo con la legislación laboral vigente por el íntegro de los derechos indemnizatorios de los trabajadores y es cancelada con carácter cancelatorio mediante depósito en las entidades financieras elegidas por ellos.

## **Profuturo AFP S.A.**

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2023 y de 2022

### **M. Provisiones y contingencias**

Las provisiones se reconocen cuando la Compañía tiene una obligación presente (legal o implícita) como resultado de hechos pasados, es probable que se requiera de la salida de recursos para cancelar la obligación y es posible estimar su monto de manera confiable.

Los pasivos contingentes no se reconocen en los estados financieros, estos se revelan en nota a los estados financieros, a menos que la posibilidad de la salida de recursos sea remota.

Los activos contingentes no se registran en los estados financieros y sólo se revelan cuando es probable que se produzcan ingresos de recursos.

### **N. Utilidad por acción**

La utilidad por acción básica se calcula dividiendo la utilidad neta atribuible a los accionistas entre el promedio ponderado del número de acciones en circulación durante el ejercicio. Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, la Compañía no tiene instrumentos financieros con efecto dilutivo, por lo que la utilidad por acción básica y diluida es la misma.

### **O. Distribución de dividendos**

La distribución de dividendos a los accionistas se reconoce como pasivo en los estados financieros en el período en el que los dividendos son aprobados por los accionistas de la Compañía.

### **P. Estado de flujos de efectivo**

Para efectos de presentación de este estado financiero, el efectivo incluye el saldo del rubro Efectivo y equivalentes al efectivo.

### **Q. Transacciones y saldos en moneda extranjera**

Se consideran transacciones en moneda extranjera aquellas que se efectúan en una moneda diferente de la moneda funcional. Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional de la Compañía usando los tipos de cambio vigentes publicados por la SBS a la fecha de las transacciones, y los saldos al tipo de cambio de cierre de cada mes (nota 4.C.iv).

Las ganancias o pérdidas por diferencia en cambio que resulten del pago de tales transacciones y de la conversión a los tipos de cambio al cierre del año de activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera, se reconocen en el estado de resultados.

### **R. Nuevos pronunciamientos contables**

#### ***Pronunciamientos contables vigentes***

Los siguientes pronunciamientos contables modificados son de aplicación obligatoria a partir de los períodos iniciados el 1 de enero de 2023:

<b>Nuevas NIIF</b>	<b>Fecha de aplicación obligatoria</b>
<i>NIIF 17 Contratos de Seguros</i>	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2023. Se permite adopción anticipada para entidades que aplican la NIIF 9 y la NIIF 15 en o antes de esa fecha.
<b>Modificaciones a las NIIF</b>	<b>Fecha de aplicación obligatoria</b>
<i>Aplicación inicial de la NIIF 17 y la NIIF 9 – Información Comparativa (Modificaciones a la NIIF 17)</i>	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2023.

**Profuturo AFP S.A.**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2023 y de 2022

<b>Modificaciones a las NIIF</b>	<b>Fecha de aplicación obligatoria</b>
<i>Revelaciones de políticas contables (Modificaciones a la NIC 1 y Declaración de Práctica 2 Elaboración de Juicios Relacionados con la Materialidad).</i>	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2023.
<i>Definición de Estimación Contable (Modificaciones a la NIC 8).</i>	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2023.
<i>Impuesto diferido relacionado con activos y pasivos que surgen de una única transacción (Modificaciones a la NIC 12).</i>	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2023.
<i>Reforma Fiscal Internacional Reglas del Modelo del Segundo Pilar (Modificaciones a la NIC 12).</i>	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2023.

**Pronunciamientos contables emitidos aún no vigentes**

Los siguientes pronunciamientos contables son aplicables para períodos anuales que comienzan con posterioridad a la fecha de presentación de estos estados financieros, y no han sido aplicados en su preparación.

<b>Modificaciones a las NIIF</b>	<b>Fecha de aplicación obligatoria</b>
<i>Clasificación de Pasivos como Corrientes o No Corrientes (Modificaciones a la NIC 1)</i>	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2024. Se permite adopción anticipada.
<i>Venta o Aportaciones de Activos entre un Inversor y su Asociada o Negocio Conjunto (Modificaciones a la NIIF 10 y NIC 28)</i>	Fecha efectiva diferida indefinidamente.
<i>Pasivos por Arrendamientos en una Venta con Arrendamiento Posterior (Modificaciones a la NIIF 16)</i>	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2024. Se permite adopción anticipada.
<i>Pasivos No Corrientes con Covenants (Modificaciones a la NIC 1)</i>	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2024.
<i>Acuerdos de Financiación de Proveedores (Modificaciones a la NIC 7 y NIIF 7)</i>	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2024 (con aplicación anticipada permitida) y las modificaciones a la NIIF 7 cuando aplique las modificaciones a la NIC 7.
<i>Ausencia de convertibilidad (Modificación a la NIC 21)</i>	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2025. Se permite adopción anticipada.

**Pronunciamientos normativos de sostenibilidad aún no vigentes**

Los siguientes pronunciamientos emitidos son aplicables para la preparación de los informes de sostenibilidad.

<b>Nuevas NIIF de Sostenibilidad</b>	<b>Fecha de aplicación obligatoria</b>
<i>NIIF S1 Requerimientos Generales para la Información a Revelar sobre Sostenibilidad relacionada con la Información Financiera</i>	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2024. Se permite adopción anticipada con la aplicación conjunta de la NIIF S2.

## Profuturo AFP S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2023 y de 2022

<b>Nuevas NIIF de Sostenibilidad</b>	<b>Fecha de aplicación obligatoria</b>
<i>NIIF S2 Información a Revelar relacionada con el Clima</i>	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2024. Se permite adopción anticipada con la aplicación conjunta de la NIIF S1.

Las NIIF S1 y S2 están sujetas a los procesos locales de adopción en Perú para entrar en vigencia.

Como se indica en la nota 2.A, las normas e interpretaciones antes detalladas sólo serán aplicables a la Compañía, en forma supletoria a las indicadas por la SBS, cuando se presenten situaciones no previstas en el Manual de Contabilidad. La Gerencia de la Compañía no ha determinado el efecto en la preparación de sus estados financieros si dichas normas fueran aplicables y/o adoptadas por la SBS.

### **4. Administración de Riesgos Financieros**

La gestión de los riesgos financieros de la Compañía recae sobre la Gerencia de Riesgos que tiene como función asegurar que los resultados de las actividades relacionadas con la toma de riesgos sean consistentes con las estrategias y apetito de riesgo de la Compañía, así como de que exista un balance apropiado entre riesgo y retorno, con el objetivo de maximizar la rentabilidad, dentro del marco del Reglamento de Gobierno Corporativo y de la Gestión Integral de Riesgos, según Resolución SBS N° 272-2017 y normas complementarias.

#### **A. Estructura y organización de manejo de riesgos**

Los órganos competentes que realizan seguimiento a la gestión de los riesgos financieros son los siguientes:

El Directorio, siendo sus principales funciones las siguientes:

- Revisar el Marco de Apetito de Riesgo e identificar y monitorear los riesgos clave.
- Advertir a la alta gerencia sobre información altamente sensible o problemas estratégicos que se relacionen con el Marco de Apetito de Riesgo.
- Revisar y aprobar las políticas clave para la administración de riesgos.
- Recibir y revisar reportes de la Gerencia y de auditoría interna sobre la efectividad y/o ausencia de los controles internos.
- Revisar exposiciones de riesgo significativas para la Compañía.

El Comité de Gestión Integral de Riesgos, siendo sus principales funciones las siguientes:

- Aprobar las políticas y la organización para la gestión integral de riesgos acorde con la naturaleza, tamaño y complejidad de las operaciones y servicios de la Compañía, así como las modificaciones que se realicen a estas.
- Definir el nivel de apetito y tolerancia al riesgo que la Compañía está dispuesta a asumir en el desarrollo de sus actividades, dentro de los límites establecidos por el Directorio.
- Decidir las acciones necesarias para la implementación de acciones correctivas requeridas en caso de existir desviaciones con respecto a los niveles de apetito y tolerancia al riesgo y a los grados de exposición asumidos.
- Aprobar la toma de exposiciones que involucren variaciones significativas en el perfil de riesgo de la Compañía.
- Evaluar la suficiencia de capital y liquidez de la Compañía para enfrentar sus riesgos y alertar sobre posibles insuficiencias.
- Aprobar los límites de exposición al riesgo de crédito, así como ratificar los excesos de inversión a los límites internos.
- Aprobar los informes sobre riesgos asociados a los cambios importantes en el ambiente de negocio, operativo o informático, de forma previa a su ejecución; así como de las medidas propuestas o implementadas.

## **Profuturo AFP S.A.**

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2023 y de 2022

Auditoría Interna, siendo sus principales funciones las siguientes:

- Monitorear los procesos de manejo de riesgos de la Compañía, analizando tanto la adecuación de los procedimientos como su cumplimiento.
- Evaluar que los sistemas de control interno, administración de riesgos y procesos de gobierno están diseñados e implementados de manera adecuada por la Compañía, así como, discutir los resultados de todas las evaluaciones con la Gerencia e informar de sus hallazgos y recomendaciones al Comité de Auditoría y al Directorio.
- Evaluar de manera continua la calidad y adecuación de los sistemas informáticos y los mecanismos establecidos por la Compañía para garantizar la seguridad de la información.

### **B. Sistema de medición y reporte de riesgos**

La Compañía cuenta con límites internos y/o indicadores de gestión de riesgo de crédito, de liquidez y de mercado con la finalidad de identificar desviaciones al riesgo asumido e implementar, de ser necesario, planes de mitigación para su reducción.

### **C. Mitigación y concentración de riesgos**

Dentro de las medidas implementadas por la Compañía para la mitigación de los riesgos están las siguientes:

- i. El desarrollo de procedimientos internos donde se definen las metodologías y criterios de evaluación específicos a los que debe sujetarse la gestión de riesgos financieros que enfrente la Compañía,
- ii. Establecimiento de restricciones cualitativas y cuantitativas del riesgo de mercado, crediticio, y de liquidez y,
- iii. Reportes continuos a los Comités competentes para la revisión y evaluación de las concentraciones de riesgo.

A continuación, presentamos los riesgos financieros a los que está expuesta la Compañía:

#### ***i. Riesgo de crédito***

El riesgo de crédito se define como la posibilidad de pérdidas por la incapacidad o falta de voluntad de los deudores, contrapartes, o terceros obligados, para cumplir con sus obligaciones contractuales registradas dentro o fuera del balance.

Respecto a las inversiones financieras, los activos de la Compañía que están potencialmente expuestos a concentraciones significativas de riesgo de crédito corresponden a depósitos en bancos. La Compañía mantiene cuentas bancarias en diversos bancos locales y extranjeros de reconocido prestigio que cumplen los límites regulados por la SBS para las inversiones mantenidas por los Fondos, lo que es base para el cálculo del encaje legal. La Compañía no tiene exposición significativa al riesgo de crédito.

Como parte de la gestión de Tesorería, la Administradora invierte los saldos de caja disponibles en depósitos en bancos y Fondos Mutuos, cuyos límites son aprobadas por el equipo de riesgo de crédito de The Bank of Nova Scotia. Estos límites son monitoreados por el área de Riesgos de manera diaria e informados en Comité de Gestión Integral de Riesgos (CGIR) con periodicidad mensual. Del mismo modo, todas las contrapartes en las cuales se invierte los saldos de caja deben tener fortaleza financiera local mínima de B+.

#### ***ii. Riesgo de liquidez***

El riesgo de liquidez es la incapacidad de cumplir con las obligaciones contraídas dentro de los plazos estipulados lo que podría menguar la capacidad de la Administradora para acceder a líneas de crédito.

**Profuturo AFP S.A.**

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2023 y de 2022

La Compañía tiene un nivel apropiado de recursos por la naturaleza de sus operaciones que le permite mantener liquidez apropiada para asumir todas sus obligaciones de corto y mediano plazo.

Cabe señalar que todos los pasivos corrientes están respaldados con los flujos de ingresos provenientes de los rubros efectivo y equivalentes al efectivo y cuentas por cobrar corrientes en general. En consecuencia, no existe riesgo significativo de liquidez para la Compañía al 31 de diciembre de 2023 y de 2022.

**iii. Riesgo de tasa de interés**

El riesgo de tasa de interés se define como la posibilidad de que los resultados sean afectados como consecuencia de movimientos adversos en la tasa de interés de la moneda en la cual se mantiene una posición de activos o pasivos en un determinado período de tiempo. Los cambios en las tasas de interés también podrían provocar pérdidas.

Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, no se mantienen financiamientos con ninguna entidad financiera. Los flujos de caja operativos de la Compañía son sustancialmente independientes de los cambios de las tasas de interés de mercado. En opinión de la Gerencia, la Compañía no tiene una exposición importante al riesgo de tasa de interés.

**iv. Riesgo de tipo de cambio**

Se refiere a la probabilidad de pérdida por fluctuaciones en el tipo de cambio de la moneda en la cual se mantiene una posición comprada (posición larga) o vendida (posición corta). El grado de riesgo de cambio es determinado por la posición neta y la volatilidad de los tipos de cambio de cada divisa.

La Compañía tiene activos y pasivos en moneda extranjera, por consiguiente, está expuesta a fluctuaciones en el tipo de cambio. Sin embargo, la Compañía no utiliza instrumentos financieros para cubrir este riesgo, debido a que estima que las fluctuaciones futuras en el tipo de cambio del Sol frente al dólar estadounidense no afectarán de manera significativa los resultados de sus operaciones.

Al 31 de diciembre, los saldos en moneda extranjera expresados en miles de dólares estadounidenses (US\$), se resumen como sigue:

<i>En miles de dólares estadounidenses</i>	<b>2023</b>	<b>2022</b>
<b>Activo</b>		
Efectivo y equivalentes al efectivo	646	774
Cuentas por cobrar	19	18
Cuentas por cobrar a vinculadas	-	10
	<b>665</b>	<b>802</b>
<b>Pasivo</b>		
Cuentas por pagar comerciales	(266)	(329)
Otras cuentas por pagar	(766)	(866)
Cuentas por pagar a vinculadas	(231)	(368)
	<b>(1,263)</b>	<b>(1,563)</b>
<b>Posición pasiva neta expuesta al riesgo de tipo de cambio</b>	<b>(598)</b>	<b>(761)</b>

Durante el año 2023 la Compañía registró una ganancia neta por diferencia en cambio ascendente a miles de S/ 35 (miles de S/ 48 en el año 2022).

Los saldos en moneda extranjera están registrados al tipo de cambio en soles (S/) establecido por la SBS, que asciende a US\$ 1 = S/ 3.705 compra y US\$ 1 = S/ 3.713 venta al 31 de diciembre de 2023 (US\$ 1 = S/ 3.808 compra y US\$ 1 = S/ 3.820 venta, al 31 de diciembre de 2022).

**Profuturo AFP S.A.**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2023 y de 2022

Según el cuadro siguiente si se hubiera revaluado / devaluado el sol al 31 de diciembre en relación con el dólar estadounidense, manteniendo todas las variables constantes, la utilidad del ejercicio antes de impuestos se hubiera incrementado/disminuido como sigue:

Análisis de sensibilidad	Cambios en las tasas de tipo de cambio (%)	En miles de soles	
		2023	2022
Devaluación	5	(107)	(145)
Devaluación	10	(290)	(290)
Revaluación	5	107	145
Revaluación	10	290	290

**v. Riesgo de precio**

El riesgo de precio es el riesgo de que el valor razonable de los flujos de caja de los instrumentos financieros fluctúe a consecuencia de los cambios en los precios de mercado.

La Administradora está expuesta al riesgo de fluctuación del encaje legal. La Administradora realiza pruebas de sensibilidad de variación de 10%, 20% y 30% en la fluctuación de los precios de mercado del encaje legal. La sensibilidad en el precio que afecta el patrimonio se presenta a continuación:

En miles de soles	2023	2022
<b>Cambio en los precios de mercado (%)</b>		
Patrimonio – Resultados no realizados		
+/- 10	31,877	29,781
+/- 20	63,754	59,562
+/- 30	95,632	89,343

**5. Efectivo y Equivalentes al Efectivo**

Al 31 de diciembre, comprende lo siguiente:

En miles de soles	2023	2022
Cuentas corrientes (a)	8,794	11,800
Depósitos a plazo (b)	249,500	296,900
	<b>258,294</b>	<b>308,700</b>

- (a) La Compañía mantiene sus saldos en cuentas corrientes en bancos locales y extranjeros, los cuales están denominados en moneda nacional y moneda extranjera, y son de libre disponibilidad.
- (b) Al 31 de diciembre de 2023, los depósitos a plazo se mantienen en bancos locales, con vencimiento entre 5 y 60 días, y devengan intereses a una tasa efectiva anual entre 6.22% y 7.45% (con vencimientos entre 21 y 35 días y devengan intereses a una tasa efectiva anual entre 7.80% y 8.60% al 31 de diciembre de 2022).

Los depósitos a plazo están denominados en moneda nacional y son de libre disponibilidad.

Al 31 de diciembre de 2023, la Compañía mantiene depósitos a plazo en Crediscotia Financiera S.A. por miles de S/ 43,000; Banco Interamericano de Finanzas S.A. BANBIF por miles de S/ 45,000; Banco Internacional del Perú S.A.A. por miles de S/ 45,000; MiBanco Banco de la Microempresa S.A. por miles de S/ 44,900; BBVA Banco Continental por miles de S/ 40,000; Banco de Crédito del Perú por miles de S/ 17,600, y BCI Perú S.A por miles de S/ 14,000 (Crediscotia Financiera S.A. por miles de S/ 42,000, Scotiabank Perú S.A.A. por miles de S/ 120,000, MiBanco Banco de la Microempresa S.A. por miles de S/ 44,900, Banco de Crédito del Perú por miles de S/ 45,000, e Banco Internacional del Perú S.A.A. Interbank por miles de S/ 45,000, al 31 de diciembre de 2022).

## Profuturo AFP S.A.

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2023 y de 2022

### 6. Valores Negociables de Propiedad de la AFP

Al 31 de diciembre de 2023, la Administradora mantiene 1,451,096 cuotas de participación en un fondo mutuo en moneda nacional en Scotia Fondos SAF S.A. cuyo valor cuota al 31 de diciembre 2023 es de S/ 10.80. Al 31 de diciembre de 2022, la Compañía no mantenía inversión en cuotas de participación en fondos mutuos.

A continuación, se presenta el movimiento del rubro:

<i>En miles de soles</i>	<b>Nota</b>	<b>2023</b>
Inversión inicial		15,000
Ganancia por medición de inversión	22	667
		<b>15,667</b>

### 7. Saldos y Transacciones con Empresas Vinculadas

Al 31 de diciembre, los saldos de cuentas por cobrar y por pagar a empresas vinculadas comprenden lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	<b>2023</b>	<b>2022</b>
<b>Por cobrar</b>		
Crediscotia Financiera S.A.	89	147
Scotiabank Perú S.A.A.	20	494
Scotiabank Inverlat S.A.	-	36
	<b>109</b>	<b>677</b>
<b>Por pagar</b>		
Scotiabank Inverlat S.A.	603	574
The Bank of Nova Scotia	125	680
Scotiabank Perú S.A.A.	300	187
Servicios Regionales Tecnología Scotiabank (antes Scotiabank Chile)	13	14
Scotia Sociedad Agente de Bolsa S.A.	-	1
	<b>1,041</b>	<b>1,456</b>

Las cuentas por cobrar corresponden a alquileres de pisos, intereses sobre depósitos y el reembolso de gastos e impuestos; son consideradas de vencimiento corriente, no devengan intereses y no cuentan con garantías específicas.

Las cuentas por pagar corresponden a servicios de soporte y mantenimiento de los entornos productivos tecnológicos, administración de bases de datos y planes de contingencia tecnológica, administración de planillas, licencias, entre otros servicios administrativos.

Las principales transacciones con empresas relacionadas incluidas en el estado de resultados son las siguientes:

<i>En miles de soles</i>	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Ingresos financieros / otros ingresos, neto	8,679	8,147
Gastos de venta y administración	7,887	8,786
Gastos financieros	692	889

Al 31 de diciembre de 2023, la Compañía mantiene depósitos a plazo en Crediscotia Financiera S.A. por miles de S/ 43,000 (Crediscotia Financiera S.A. por miles de S/ 42,000 y en Scotiabank Perú S.A.A. por miles de S/ 120,000, al 31 de diciembre de 2022) (nota 5).

## Profuturo AFP S.A.

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2023 y de 2022

En general, las transacciones entre la Compañía y las empresas vinculadas se han realizado en el curso normal de sus negocios, y no se efectuaron en condiciones más favorables a las que se hubiera otorgado a terceros.

Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, la Compañía mantiene cartas fianza bancarias solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática en Scotiabank Perú S.A.A., por cada tipo de Fondo, a favor de la SBS, para respaldar su rentabilidad mínima, por miles de S/ 124,300 y miles de S/ 143,500, respectivamente (nota 26).

La Compañía considera personal clave a aquellos funcionarios con autoridad y responsabilidad de planificar, dirigir y/o controlar sus actividades, definido como la gerencia clave de la Compañía.

En los años 2023 y 2022, la remuneración al personal clave de la Compañía, que incluye a 20 colaboradores, asciende a miles de S/ 9,794 y miles de S/ 9,356, respectivamente, y se incluye en el rubro Gastos de administración del estado de resultados.

### 8. Impuesto Corriente

Al 31 de diciembre de 2023, el impuesto corriente corresponde principalmente a: (i) los pagos a cuenta del impuesto a la renta de tercera categoría por miles de S/ 39,750 (miles de S/ 53,497 al 31 de diciembre de 2022); (ii) saldo a favor del Impuesto a la renta por miles de S/ 6,496 y (iii) el impuesto temporal a los activos netos por miles de S/ 5,300 (miles de S/ 4,952 al 31 de diciembre de 2022).

### 9. Encaje Legal

Corresponde a los aportes efectuados por la Compañía a los Fondos, para asegurar su rentabilidad mínima.

El nivel de encaje es calculado de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento del TUO aprobado por el Decreto Supremo N° 004-98-EF, y le corresponde la misma regulación aplicable a los recursos de los Fondos; sin embargo, no se contabiliza como parte de su patrimonio; es inembargable y no puede ser dado en garantía.

Las transferencias de efectivo dan a la Compañía derecho a cuotas en cada Fondo en función a su importe. La ganancia o pérdida del encaje legal proviene de la valorización (rentabilidad) de las inversiones mantenidas en los Fondos.

El movimiento de este rubro comprende:

<i>En miles de soles</i>	<b>Saldo al 01.01.2023</b>	<b>Trasposos entre Fondos, neto</b>	<b>Ganancia</b>	<b>Retiros de superávit</b>	<b>Saldo al 31.12.2023</b>
Fondo Tipo 0	10,604	-	918	-	11,522
Fondo Tipo 1	42,483	-	6,854	-	49,337
Fondo Tipo 2	206,937	-	19,085	(30,000)	196,022
Fondo Tipo 3	68,054	-	3,839	(10,000)	61,893
	<b>328,078</b>	<b>-</b>	<b>30,696</b>	<b>(40,000)</b>	<b>318,774</b>

<i>En miles de soles</i>	<b>Saldo al 01.01.2022</b>	<b>Trasposos entre Fondos, neto</b>	<b>Ganancia</b>	<b>Retiros de superávit</b>	<b>Saldo al 31.12.2022</b>
Fondo Tipo 0	9,124	1,000	480	-	10,604
Fondo Tipo 1	45,584	-	(3,101)	-	42,483
Fondo Tipo 2	237,632	(8,000)	(22,695)	-	206,937
Fondo Tipo 3	69,258	7,000	(8,204)	-	68,054
	<b>361,598</b>	<b>-</b>	<b>(33,520)</b>	<b>-</b>	<b>328,078</b>

**Profuturo AFP S.A.**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2023 y de 2022

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 83° del título IV del Compendio del SPP aprobado mediante Resolución N° 052-P8-EF-SAFP, las AFP podrán utilizar el exceso de encaje que se registre en alguno de los Fondos que administren sólo: a) para cubrir la posición deficitaria de encaje que tenga en otro tipo de Fondo administrado, b) cuando se disponga una reducción de la tasa de encaje, o c) cuando, como resultado de las variaciones en el tamaño de la cartera administrada a su cargo, o por cualquier otra razón, se registre un diferencial entre el valor del encaje mantenido y el encaje requerido. El 3 de noviembre del 2023, la Compañía dispuso del superávit del encaje legal de los Fondos Tipo 2 y Tipo 3 por miles de S/ 30,000 y miles de S/ 10,000; respectivamente. Como resultado de estos retiros, la Compañía reconoció en el año 2023 un ingreso de miles de S/ 25,250 que se presenta en el rubro de Utilidad del encaje legal del Estado de Resultados y Otros Resultados Integrales.

A continuación, se detalla el superávit del encaje legal generado por cada Fondo administrado por la Compañía:

<i>En miles de soles</i>	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Fondo Tipo 0	646	833
Fondo Tipo 1	9,692	11,913
Fondo Tipo 2	53,242	69,277
Fondo Tipo 3	18,946	21,482

Durante los años 2023 y 2022, la Compañía no ha requerido efectuar aportes adicionales por concepto de encaje legal.

**10. Inmuebles, Mobiliario y Equipo**

El movimiento de este rubro por los años terminados el 31 de diciembre de 2023 y de 2022 ha sido el siguiente:

<i>En miles de soles</i>	<b>Saldo al 01.01.2023</b>	<b>Adiciones</b>	<b>Ventas y retiros</b>	<b>Transferencias y/o ajustes</b>	<b>Saldo al 31.12.2023</b>
<b>Costo</b>					
Terrenos	1,022	-	-	-	1,022
Edificios y construcciones	46,869	458	(2,322)	1,065	46,070
Muebles y enseres	4,056	95	(623)	-	3,528
Equipos diversos	6,174	676	(92)	6	6,764
Equipos de cómputo	8,535	568	(120)	-	8,983
Obras en curso	181	1,003	-	(1,071)	113
	<b>66,837</b>	<b>2,800</b>	<b>(3,157)</b>	<b>-</b>	<b>66,480</b>
<b>Depreciación acumulada</b>					
Edificios y construcciones	25,229	1,446	(1,998)	-	24,677
Muebles y enseres	3,768	70	(609)	-	3,229
Equipos diversos	4,102	472	(83)	-	4,491
Equipos de cómputo	7,906	449	(120)	-	8,235
	<b>41,005</b>	<b>2,437</b>	<b>(2,810)</b>	<b>-</b>	<b>40,632</b>
<b>Valor neto</b>	<b>25,832</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>25,848</b>

**Profuturo AFP S.A.**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2023 y de 2022

<i>En miles de soles</i>	<b>Saldo al 01.01.2022</b>	<b>Adiciones</b>	<b>Ventas y retiros</b>	<b>Transferencias y/o ajustes</b>	<b>Saldo al 31.12.2022</b>
<b>Costo</b>					
Terrenos	1,022	-	-	-	1,022
Edificios y construcciones	46,546	167	-	156	46,869
Muebles y enseres	4,098	4	(46)	-	4,056
Equipos diversos	6,204	116	(146)	-	6,174
Equipos de cómputo	8,933	-	(398)	-	8,535
Obras en curso	113	224	-	(156)	181
	<b>66,916</b>	<b>511</b>	<b>(590)</b>	<b>-</b>	<b>66,837</b>
<b>Depreciación acumulada</b>					
Edificios y construcciones	23,437	1,792	-	-	25,229
Muebles y enseres	3,719	93	(44)	-	3,768
Equipos diversos	3,780	463	(141)	-	4,102
Equipos de cómputo	7,682	617	(393)	-	7,906
	<b>38,618</b>	<b>2,965</b>	<b>(578)</b>	<b>-</b>	<b>41,005</b>
<b>Valor neto</b>	<b>28,298</b>				<b>25,832</b>

La Compañía mantiene pólizas de seguro sobre los principales componentes de este rubro, de conformidad con las políticas establecidas por la Gerencia. En opinión de la Gerencia, sus políticas de seguro y de riesgo de eventuales siniestros son consistentes con la práctica local.

La Gerencia considera que no hay situaciones que indiquen posibles indicios de deterioro respecto del valor registrado de los bienes de este rubro.

**11. Activos Intangibles**

El movimiento de este rubro por los años terminados el 31 de diciembre de 2023 y de 2022 ha sido el siguiente:

<i>En miles de soles</i>	<b>Saldo al 01.01.2023</b>	<b>Adiciones</b>	<b>Retiros</b>	<b>Saldo al 31.12.2023</b>
<b>Costo</b>				
Software	64,941	580	(189)	65,332
Relación de clientes	126,839	-	-	126,839
Plusvalía mercantil	478,374	-	-	478,374
	<b>670,154</b>	<b>580</b>	<b>(189)</b>	<b>670,545</b>
<b>Amortización acumulada</b>				
Software	54,727	3,652	(189)	58,190
Relación de clientes	72,124	7,461	-	79,585
	<b>126,851</b>	<b>11,113</b>	<b>(189)</b>	<b>137,775</b>
<b>Valor neto</b>	<b>543,303</b>			<b>532,770</b>

<i>En miles de soles</i>	<b>Saldo al 01.01.2022</b>	<b>Adiciones</b>	<b>Retiros</b>	<b>Saldo al 31.12.2022</b>
<b>Costo</b>				
Software	66,223	2,148	(3,430)	64,941
Relación de clientes	126,839	-	-	126,839
Plusvalía mercantil	478,374	-	-	478,374
	<b>671,436</b>	<b>2,148</b>	<b>(3,430)</b>	<b>670,154</b>
<b>Amortización acumulada</b>				
Software	54,609	3,548	(3,430)	54,727
Relación de clientes	64,663	7,461	-	72,124
	<b>119,272</b>	<b>11,009</b>	<b>(3,430)</b>	<b>126,851</b>
<b>Valor neto</b>	<b>552,164</b>			<b>543,303</b>

## Profuturo AFP S.A.

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2023 y de 2022

Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, de acuerdo con la evaluación realizada por la Gerencia de la Compañía, los valores recuperables de la plusvalía mercantil y del activo intangible de vida limitada son mayores a sus valores en libros, por lo que no es necesario constituir ninguna provisión por deterioro a la fecha del estado de situación financiera.

La Gerencia considera que no hay situaciones que indiquen posibles indicios de deterioro respecto del valor registrado de los activos incluidos en este rubro.

## 12. Otras Cuentas por Pagar

Al 31 de diciembre, comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Impuestos y contribuciones sociales (a)		57,102	59,995
Obligaciones con compañías de seguro (b)		29,612	28,083
Remuneraciones por pagar (c)		13,408	14,023
Aportes por clasificar (d)		8,149	9,712
Pensiones de sobrevivencia e invalidez y otros		5,659	5,800
Diversas		1,324	1,797
Compensación por tiempo de servicios		479	500
Otras provisiones		278	111
Dividendos por pagar	19	11	202,428
Cuentas por pagar a afiliados por planes de descuento/permanencia		-	109
		<b>116,022</b>	<b>322,558</b>

- (a) Incluye principalmente la provisión del impuesto a la renta por pagar (nota 23.B) más la porción del impuesto a las ganancias del encaje legal.

La Administradora considera que sus pasivos por impuestos devengados son adecuados para los años fiscales abiertos a revisión, basados en la evaluación de ciertos factores, incluidas las interpretaciones de la legislación tributaria y experiencia previas.

- (b) Corresponde a las primas de pólizas de seguro por riesgo de invalidez y sobrevivencia pagadas por los afiliados, contratadas con Interseguro Compañía de Seguros S.A., Ohio National Seguros de Vida S.A., Rímac Seguros y Reaseguros, Pacífico Compañía de Seguros y Reaseguros S.A, La Positiva Vida Seguros y Reaseguros y Vivir Seguros Compañía de Seguros de Vida S.A.
- (c) Al 31 de diciembre de 2023, corresponde principalmente a la provisión por vacaciones por miles de S/ 1,649, bonos por miles de S/ 1,377 y participación de utilidades a los trabajadores por miles de S/ 10,380 (al 31 de diciembre de 2022, miles de S/ 1,640, miles de S/ 1,427 y miles de S/ 10,939, respectivamente).
- (d) Corresponde a los abonos recibidos por concepto de comisiones y otras retenciones relacionadas con depósitos en proceso de acreditación a las cuentas individuales de los beneficiarios de los Fondos. Cuando se reciben las planillas de recaudación que sustentan los importes abonados por cada beneficiario, la Compañía realiza el proceso de acreditación, registrando en resultados el ingreso por las comisiones, y reconociendo el abono correspondiente a las compañías de seguro.

**Profuturo AFP S.A.**

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2023 y de 2022

**13. Impuesto a la Renta Diferido**

El movimiento del impuesto a la renta diferido por los años terminados el 31 de diciembre de 2023 y de 2022 es el siguiente:

<i>En miles de soles</i>	<b>Saldo al 01.01.2022</b>	<b>Abono (cargo) a resultados</b>	<b>Abono (cargo) a patrimonio</b>	<b>Saldo al 31.12.2022</b>	<b>Abono (cargo) a resultados</b>	<b>Abono (cargo) a patrimonio</b>	<b>Saldo al 31.12.2023</b>
<b>Activo diferido</b>							
Comisiones diferidas (NIC18)	4,751	(347)	-	4,404	(872)	-	3,532
Provisión para vacaciones	779	73	-	852	3	-	855
Otras provisiones	1,781	(509)	-	1,272	78	-	1,350
Amortización de activos intangibles	926	(330)	-	596	(247)	-	349
Aportes por clasificar	243	(41)	-	202	(126)	-	76
Participación de los trabajadores	210	(4)	-	206	(38)	-	168
Planes de permanencia – descuento	123	(123)	-	-	-	-	-
	<b>8,813</b>	<b>(1,281)</b>	<b>-</b>	<b>7,532</b>	<b>(1,202)</b>	<b>-</b>	<b>6,330</b>
<b>Pasivo diferido</b>							
Amortización de activos intangibles	(2,450)	107	-	(2,343)	533	-	(1,810)
Relación con clientes	(18,342)	2,201	-	(16,141)	2,201	-	(13,940)
Ganancia neta del encaje legal reconocida para fines tributarios	(17,906)	-	11,890	(6,016)	-	(4,099)	(10,115)
Diferencia en la aplicación de tasas de depreciación	(1,843)	(162)	-	(2,005)	(355)	-	(2,360)
Ganancia neta de inversiones en fondos mutuos	-	-	-	-	(197)	-	(197)
Diferencia de cambio asociada al pasivo por compra de activos	(284)	44	-	(240)	44	-	(196)
	<b>(40,825)</b>	<b>2,190</b>	<b>11,890</b>	<b>(26,745)</b>	<b>2,226</b>	<b>(4,099)</b>	<b>(28,618)</b>
<b>Saldo neto</b>	<b>(32,012)</b>	<b>909</b>	<b>11,890</b>	<b>(19,213)</b>	<b>1,024</b>	<b>(4,099)</b>	<b>(22,288)</b>

**Profuturo AFP S.A.**

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2023 y de 2022

**14. Otras Provisiones**

Al 31 de diciembre, comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Provisión por ingresos diferidos (a)	11,974	14,929
Otras provisiones (b)	580	583
	<b>12,554</b>	<b>15,512</b>

- (a) De acuerdo con lo señalado en el artículo 30° de la Ley N° 28893, la SBS emitió el 7 de noviembre de 2012 la Resolución SBS N° 8513-2012, mediante la cual se reglamenta que cuando las AFP cobren la comisión por retribución sobre la remuneración y cuenten con afiliados por los que no perciban ingresos por comisiones a los cuales continúan prestando servicios, deberán constituir una provisión por ingreso diferido.

Dicha Resolución establece los supuestos que, como mínimo, se deberán tomar en consideración para el cálculo de la provisión antes señalada, los cuales son: (i) horizonte no menor a 20 años, (ii) número de pensionistas y no aportantes, debiendo considerarse el número inicial, así como el estimado de los futuros pensionistas y no aportantes en el plazo indicado en (i), (iii) costos directamente relacionados en el proceso de inversión de los fondos y a la prestación de servicios a pensionistas y no aportantes, (iv) tasa de descuento promedio, la cual corresponderá a la tasa cupón cero de la curva de rendimiento de los bonos emitidos por el Gobierno Central en nuevos soles, más una prima de riesgo de 1.5%, y (v) un margen de utilidad; sobre la base de lo anterior, la Compañía debe determinar el valor presente de los gastos estimados que se incurrirán en prestar los servicios a los pensionistas y no aportantes.

En el año 2023, el efecto de la variación corresponde principalmente a la estimación de la provisión por ingreso diferido, el cual representó una disminución de miles de S/ 2,955 (disminución de miles de S/ 1,678 en el año 2022), y ha sido registrada contra resultados del ejercicio, afectando el rubro "Ingresos por comisiones recibidas, neto".

- (b) Incluye a otras provisiones menores de acuerdo a lo señalado en la NIC 37: Provisiones, activos contingentes y pasivos contingentes (Nota 25).

**15. Capital**

Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, el capital autorizado, suscrito y pagado está representado por 19,290,724 acciones comunes con un valor nominal de S/ 1.00 cada una. Las acciones corresponden a seis accionistas, los cuales son personas jurídicas y personas naturales.

Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, la participación accionaria de la Compañía es como sigue:

<b>% de participación</b>	<b>Número de accionistas</b>	<b>Participación %</b>
De 0.01 a 0.5	5	0.0026
De 0.6 a 99.5	1	99.9974
	<b>6</b>	<b>100.0000</b>

Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, la composición del accionariado que participa del capital de la Compañía está conformada como sigue:

<b>Accionistas</b>	<b>Número de acciones</b>	<b>%</b>
Scotia Perú Holdings S.A.	19,290,224	99.9974
Otros	500	0.0026
	<b>19,290,724</b>	<b>100.0000</b>

## **Profuturo AFP S.A.**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2023 y de 2022

### **16. Capital Adicional**

Con fecha 23 de abril de 2013 el accionista mayoritario de la Compañía, Scotia Perú Holdings S.A., realizó un aporte dinerario por miles de US\$ 260,000, equivalente a miles de S/ 674,180, para la adquisición del 50% de las acciones representativas del capital de AFP Horizonte S.A. En Junta General de Accionistas del 23 de febrero de 2015, se acordó la devolución parcial de dicho aporte hasta por miles de S/ 300,000. Con fecha 30 de abril de 2015 se efectuó la devolución de miles de S/ 150,000, y con fecha 13 y 27 de mayo de 2016 se efectuó la devolución de miles de S/ 100,000 y miles de S/ 50,000, respectivamente, quedando un saldo de dicho aporte de miles de S/ 374,180.

### **17. Reserva Legal**

La Ley General de Sociedades establece que un mínimo del diez por ciento (10%) de la utilidad distribuible de cada ejercicio, deducido el impuesto a la renta, debe ser destinado a reserva legal, hasta que alcance un monto igual a la quinta parte (20%) del capital. La reserva legal puede compensar pérdidas o puede ser capitalizada, quedando en ambos casos la Compañía obligada a reponerla.

Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, la reserva legal de la Compañía por miles de S/ 3,858, representa el veinte por ciento (20%) del capital, motivo por el cual no se ha asignado monto alguno en esos años.

### **18. Resultados No Realizados**

Hasta el 31 de diciembre de 2009, la rentabilidad por la valorización del encaje legal se registraba en los resultados del ejercicio. A partir del 1 de enero de 2010, de acuerdo con la Resolución SBS N° 15105-2009, la rentabilidad por la valorización del encaje legal, así como el saldo acumulado al inicio, se registran en los resultados no realizados, en el patrimonio.

### **19. Resultados Acumulados**

En Junta General Obligatoria Anual de Accionistas del 28 de marzo de 2023, se acordó transferir la utilidad neta del ejercicio 2022 por miles de S/ 124,414 a resultados acumulados.

En Junta General Obligatoria Anual de Accionistas del 30 de marzo de 2022, se acordó el pago de dividendos en efectivo por miles de S/ 202,418 a ser cancelados en agosto y octubre de 2022.

En Junta General de Accionistas del 29 de agosto de 2022 se adoptaron los siguientes acuerdos:

- i. Modificar parcialmente el acuerdo de la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas del 30 de marzo de 2022 referente al pago de dividendos, dejando sin efecto la determinación de las fechas de pago de dividendos en efectivo, fijadas inicialmente para los días 31 de agosto de 2022 y 28 de octubre de 2022; en virtud de la autorización concedida por la Superintendencia del Mercado de Valores mediante Oficio N° 4435-2022-SMV/11.1.
- ii. Delegar en el Directorio la facultad de determinar la fecha o fechas de pago de los dividendos en efectivo por la suma acordada en la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas del 30 de marzo de 2022.
- iii. Autorizar el pago del interés legal a los accionistas minoritarios que tengan a bien solicitarlo, calculado desde el 31 de agosto y 28 de octubre del 2022 respectivamente, hasta la fecha o fechas efectivas de pago de los dividendos.

En base a los acuerdos tomados en la Junta General Obligatoria Anual de accionistas del 29 de agosto de 2022, se mantiene dividendos por miles de S/ 202,418 más intereses, pendientes de pago, los cuales se incluyen en el rubro de dividendos por pagar al 31 de diciembre de 2022, los mismos que fueron pagados el 30 de mayo de 2023 (Nota 12).

**Profuturo AFP S.A.**

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2023 y de 2022

**20. Gastos de Administración**

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Gastos de personal	34,751	33,942
Mantenimiento y reparaciones	20,875	21,533
Provisiones del ejercicio	13,612	15,215
Servicios prestados por terceros	8,473	9,905
Tributos	7,465	8,918
Cargas diversas de gestión	4,536	6,490
Honorarios	3,425	5,248
Correos y telecomunicaciones	3,110	3,546
Consumo de suministros	142	157
	<b>96,389</b>	<b>104,954</b>

**21. Gastos de Venta**

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Gastos de personal	24,491	26,867
Publicidad	1,967	2,089
Alquileres	1,805	1,959
Servicios prestados por terceros	1,861	1,318
Correos y telecomunicaciones	250	311
Provisiones del ejercicio	262	416
Cargas diversas de gestión	64	113
Tributos	25	26
Consumo de suministros	106	8
	<b>30,831</b>	<b>33,107</b>

**22. Ingresos Financieros, Neto**

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Intereses por depósitos a plazo en bancos		19,828	14,297
Ganancia por medición de inversión	6	667	-
Otros ingresos financieros		10	435
Cargas financieras		(181)	(367)
		<b>20,324</b>	<b>14,365</b>

**23. Situación Tributaria*****Tasas impositivas***

- A. La Compañía está sujeta al régimen tributario peruano. Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, la tasa del Impuesto a la renta es de 29.5% sobre la renta neta imponible y la tasa del Impuesto a la Renta aplicable a la distribución de dividendos y a cualquier otra forma de distribución de utilidades es de 5%.

**Profuturo AFP S.A.**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2023 y de 2022

**Determinación del impuesto a la renta**

- B. La Compañía al calcular su materia imponible por los años terminados el 31 de diciembre de 2023 y de 2022 ha determinado un impuesto a las ganancias de miles de S/ 53,464, y miles de S/ 54,233, respectivamente.

El gasto por impuesto a las ganancias comprende:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Corriente		(54,700)	(55,292)
Diferido	13	1,024	909
Ajuste		212	150
		<b>(53,464)</b>	<b>(54,233)</b>

La conciliación de la tasa efectiva del impuesto a la renta con la tasa tributaria es como sigue:

<i>En miles de soles</i>	<b>2023</b>		<b>2022</b>	
<b>Utilidad antes de impuesto a la renta</b>	<b>201,017</b>	<b>100.00%</b>	<b>178,647</b>	<b>100.00%</b>
Gasto teórico calculado según tasa tributaria	59,300	29.50%	52,701	29.50%
Gastos no deducibles, neto	(5,822)	(2.89%)	1,419	0.79%
Ajustes	(14)	(0.01%)	113	0.06%
<b>Impuesto a la renta corriente y diferido registrado según tasa efectiva</b>	<b>53,464</b>	<b>26.60%</b>	<b>54,233</b>	<b>30.35%</b>

**Inafectación y exoneración del impuesto a la renta**

- C. De acuerdo con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 972, desde el año 2010, se eliminó la inafectación a los rendimientos generados por los aportes voluntarios sin fines previsionales en los Fondos, por tanto, las ganancias que generen estos aportes de los afiliados estarán gravadas con el Impuesto a la Renta, siendo la Compañía la responsable de calcular y retener dicho impuesto en lo que corresponde a las rentas de fuente peruana.

Para efectos de la aplicación de Impuesto a la Renta, respecto a los aportes voluntarios sin fines previsionales, se extienden a los Fondos administrados las disposiciones aplicables a los Fondos Mutuos de Inversión en Valores, Fondos de Inversión y Fideicomisos. Al respecto, se regula la forma de atribuir las rentas a cada partícipe de manera tal que el Impuesto a la Renta no debe determinarse sobre la ganancia total obtenida por el partícipe, sino que debe discriminarse cada uno de los componentes de dicha ganancia y, aplicar, a cada uno de ellos el tratamiento tributario que corresponda, sea que se trate de rentas de fuente peruana o rentas de fuente extranjera.

Para la determinación de las rentas de segunda categoría que deberán ser atribuidas a los partícipes con ocasión de un retiro parcial o total del aporte voluntario sin fin previsional, se permitirá la compensación de pérdidas obtenidas por la enajenación de valores mobiliarios y las pérdidas provenientes de contratos de instrumentos financieros derivados con fines de cobertura. En ambos casos, se requiere que las pérdidas estén vinculadas a operaciones gravadas con el Impuesto.

A partir del 1 de enero de 2013, mediante Decreto Legislativo N° 1120 se elimina el citado régimen y se considera a los aportes sin fines previsionales, como valores mobiliarios.

## **Profuturo AFP S.A.**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2023 y de 2022

La ganancia generada por la rendición o rescate está sujeta a una tasa de retención efectiva de 5% para personas naturales domiciliadas en Perú, siendo irrelevante, para estos efectos, los instrumentos en los cuales el Fondo hubiese invertido.

Por otro lado, la tasa de retención efectiva en el caso de rentas de fuente peruana de segunda categoría gravadas con el Impuesto a la Renta será de 5%; lo cual incluye a los dividendos percibidos.

Mediante el Decreto Legislativo N° 1262, publicado el 10 de diciembre de 2016, se estableció la exoneración a partir del 1 de enero 2017 y hasta el 31 de diciembre 2019 de la ganancia de capital obtenida producto de la enajenación de los siguientes valores mobiliarios:

- (a) Acciones comunes y de inversión;
- (b) "American Depositary Receipts" (ADRs) y "Global Depositary Receipts" (GDRs);
- (c) "Unidades de Exchange Trade Fund" (ETFs) que tengan como subyacentes acciones y/o valores representativos de deuda;
- (d) Valores representativos de deuda;
- (e) Certificados de participación en Fondos Mutuos de inversión en valores;
- (f) Certificados de participación en Fondos de Inversión en Renta de Bienes Inmuebles (FIRBI) y certificados de participación en Fideicomisos de Titulación para Inversión en Renta de Bienes Raíces (FIBRA); y
- (g) Facturas negociables.

La referida exoneración será aplicable siempre que concurren ciertos requisitos.

Para el caso de las acciones comunes y de inversión, ADRs y GDRs y bonos convertibles en acciones deberá verificarse que dichos valores cumplan con los siguientes requisitos:

- i. Se hayan negociado a través de un mecanismo centralizado de negociación supervisado por la Superintendencia de Mercado de Valores (SMV);
- ii. El contribuyente no transfiera la propiedad del 10% o más de los valores emitidos por la empresa en el período de 12 meses cuando se trate de empresas vinculadas; y
- iii. Que los valores tengan presencia bursátil.

Para el caso de las ETF, los valores representativos de deuda, los FIRBI y FIBRA, solo son exigibles los requisitos i. y iii. antes indicados. Finalmente, en el caso de las facturas negociables solo será exigible el requisito i.

Posteriormente, mediante el Decreto de Urgencia N° 005-2019, publicado el 24 de octubre del 2019, se prorrogó la exoneración del impuesto a la renta de las rentas provenientes de la enajenación de los valores establecidos en la Ley N° 30341, con vigencia a partir del 1 de enero de 2020 hasta 31 de diciembre del 2022. Mediante Ley 31662 se ha prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2023 la exoneración del impuesto a la renta a las ganancias derivadas de la transferencia de acciones y otros valores mobiliarios registrados y transados en la Bolsa de Valores de Lima, pero solo para las personas naturales con un límite cuantitativo al beneficio de 100 UIT al año. A partir del 1 de enero de 2024 las personas naturales y jurídicas domiciliadas y no domiciliadas quedan excluidas de la exoneración, al igual que los fondos de inversión, fideicomisos, trusts y, en general, entidades de cualquier tipo incorporadas fuera del Perú.

## **Profuturo AFP S.A.**

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2023 y de 2022

### ***Impuesto temporal a los activos netos***

- D. La Compañía está afectada al Impuesto Temporal a los Activos Netos (ITAN), cuya base imponible está constituida por el valor de los activos netos ajustados al cierre del ejercicio anterior al que corresponda el pago. La tasa del impuesto temporal a los activos netos es del 0.4% para el 2023 y 2022 aplicable al monto de los activos netos que excedan de S/ 1 millón. El citado impuesto podrá ser pagado al contado o en nueve cuotas mensuales sucesivas. El monto pagado puede ser utilizado contra los pagos a cuenta del Régimen General del Impuesto a las Rentas de los períodos tributarios de marzo a diciembre del ejercicio gravable por el cual se pagó el impuesto hasta la fecha de vencimiento de cada uno de los pagos a cuenta y contra el pago de regularización del impuesto a la renta del ejercicio gravable al que corresponda. En caso de quedar un saldo remanente sin aplicar podrá ser solicitado en devolución. La Compañía mantiene el impuesto temporal a los activos netos por miles de S/ 5,300 al 31 de diciembre de 2023 (miles de S/ 4,952 al 31 de diciembre de 2022).

### ***Impuesto a las transacciones financieras***

- E. Por los ejercicios 2023 y 2022, la tasa del Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF) ha sido fijada en 0.005% y resulta aplicable sobre los cargos y créditos en las cuentas bancarias o movimientos de fondos a través del sistema financiero, salvo que la misma se encuentre exonerada.

### ***Precios de transferencia***

- F. Para propósito de la determinación del Impuesto a la Renta, los precios de transferencia de las transacciones con empresas relacionadas y con empresas residentes en territorios de baja o nula imposición, deben estar sustentados con documentación e información sobre los métodos de valorización utilizados y los criterios considerados para su determinación.

Con base en el análisis de las operaciones de la Compañía, la Gerencia y sus asesores consideran que, como consecuencia de la aplicación de las normas de precios de transferencia, no surgirán contingencias significativas al 31 de diciembre de 2023 y de 2022.

### ***Revisión fiscal de la Autoridad Tributaria***

- G. La Autoridad Tributaria tiene la facultad de revisar y, de ser aplicable, corregir el impuesto a la renta calculado por la Compañía en los cuatro años posteriores al año de la presentación de la declaración de impuestos. Las declaraciones juradas del impuesto a la renta e Impuesto General a las Ventas de los años 2018 al 2023 de la Compañía están pendientes de fiscalización por parte de la Autoridad Tributaria.

Debido a las posibles interpretaciones que las autoridades tributarias puedan dar a las normas legales vigentes, no es posible determinar, a la fecha, si de las revisiones que se realicen resultarán o no pasivos para la Compañía, por lo que cualquier mayor impuesto o recargo que pudiera resultar de eventuales revisiones fiscales sería aplicado a los resultados del ejercicio en que éste se determine. En opinión de la Gerencia de la Compañía y de sus asesores, como resultado de dicha revisión, no surgirán pasivos significativos que afecten los estados financieros al 31 de diciembre de 2023 y de 2022.

Al 31 de diciembre de 2023, continúa en proceso la acción contencioso-administrativa interpuesta por la Compañía ante el Poder Judicial para la devolución total de los pagos a cuenta del impuesto a la renta de tercera categoría del ejercicio 2013 por miles de S/ 241.

## **Profuturo AFP S.A.**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2023 y de 2022

Al 31 de diciembre de 2023, está en proceso la acción contencioso-administrativa interpuesta por la Compañía ante el Poder Judicial por el resultado de la fiscalización del impuesto a la renta de tercera categoría de los ejercicios 2011 y 2012. La deuda determinada originalmente por la autoridad tributaria como resultado de las fiscalizaciones que efectuara fue reducida sustancialmente por el Tribunal Fiscal, y los créditos fiscales que mantenía la Compañía cubrirían los montos pendientes adeudados. En el ejercicio 2022 la Compañía fue notificada con las devoluciones vinculadas al impuesto a la renta 2011 y compensación del impuesto a la Renta del 2012, siendo el efecto neto por miles de S/ 333. A la fecha de este informe se está discutiendo a nivel judicial los montos no aceptados por la Compañía por miles S/ 336.

### ***Incertidumbre sobre tratamiento de Impuesto a las Ganancias***

- H. La Compañía ha realizado una evaluación de las posiciones inciertas sobre tratamientos tributarios de acuerdo con la CINIIF 23 y determinó, con base en su estudio de cumplimiento de impuestos y precios de transferencia, que es probable que sus tratamientos fiscales sean aceptados por las autoridades fiscales. La Interpretación no tuvo impacto en los estados financieros de la Compañía al 31 de diciembre de 2023 y de 2022.

### ***Régimen Tributario del Impuesto General a las Ventas***

- I. Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, de acuerdo con el régimen tributario peruano la tasa del Impuesto General a las Ventas (IGV) es del 18%.

### ***Devengo Tributario***

- J. Mediante el Decreto Legislativo N° 1425, vigente desde el 1 de enero de 2019, se introdujo la definición de devengo jurídico, estableciéndose reglas tanto generales como específicas para el reconocimiento de ingresos y gastos con propósitos fiscales.

La regla general para los ingresos refiere a que se devengan cuando se han producido los hechos sustanciales para su generación, siempre que el derecho a obtenerlos no esté sujeto a una condición suspensiva, independientemente de la oportunidad en que se cobren y aun cuando no se hubiesen fijado los términos precisos de su pago.

De igual manera, tratándose de gastos de tercera categoría, se imputan en el ejercicio gravable en que se produzcan los hechos sustanciales para su generación, siempre que la obligación de pagarlos no esté sujeta a una condición suspensiva, independientemente de la oportunidad en que se paguen, y aun cuando no se hubiesen fijado los términos precisos para su pago.

No obstante, cuando la contraprestación o parte de ésta se fije en función de un hecho o evento que se producirá en el futuro, los ingresos y gastos de tercera categoría se devengan cuando dicho hecho o evento ocurra.

El concepto materia de comentario no resultará aplicable para aquellas entidades que devenguen sus ingresos o gastos para el Impuesto a la Renta según disposiciones de naturaleza tributaria que fijen un régimen especial (sectorial) de devengo.

## Profuturo AFP S.A.

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2023 y de 2022

### Cláusula General Antielusiva

- K. A través del Decreto Legislativo N° 1422 se ha establecido el procedimiento para la aplicación de la Cláusula Anti-elusión General (CAG), señalándose fundamentalmente que: (i) es aplicable sólo en procedimientos de fiscalización definitiva en que se revisen actos, hechos o situaciones producidos desde el 19 de julio de 2012; (ii) para su aplicación debe haber previa opinión favorable de un comité revisor integrado por funcionarios de la propia SUNAT, no siendo recurrible dicha opinión; (iv) los procedimientos de fiscalización definitiva en los que se aplique la CAG no están sujetos al plazo de un (1) año para requerir información a los fiscalizados.

Con fecha 6 de mayo de 2019 se publicó en el Diario Oficial El Peruano el Decreto Supremo N° 145-2019-EF, mediante el cual se aprueban los parámetros de fondo y forma para la aplicación de la norma anti-elusiva general contenida en la Norma XVI del Código Tributario ("CT"); con lo cual se entiende cumplido el requisito para levantar la suspensión establecida por la Ley 30230 para la aplicación de dicha norma. Asimismo, se ha adecuado el Reglamento Procedimiento de Fiscalización de la SUNAT para tal fin.

Mediante Resolución de Superintendencia N° 000184-2021/SUNAT publicada el 13 de diciembre de 2021 se designó a los miembros del Comité Revisor de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT a que se refiere el artículo 62-C del Texto Único Ordenado del Código Tributario, el cual señala que al aplicar la Norma Antielusiva en un procedimiento de fiscalización, se debe remitir un informe conjuntamente con el expediente de fiscalización al Comité Revisor.

### Beneficiario final

- L. Mediante el Decreto Legislativo No.1372, se establecieron las normas y procedimientos que regulan a las personas jurídicas y/o entes jurídicos, domiciliados y constituidos en el país, y la obligación de informar la identificación de sus beneficiarios finales.

Así, será obligatorio informar aspectos como (i) identificación del beneficiario final; (ii) la cadena de titularidad con la respectiva documentación de sustento; (iii) identificación de los terceros que cuentan con dicha información, de ser el caso. Se señala además que la información relacionada a la identificación de los beneficiarios finales de las personas jurídicas y entes jurídicos que se proporcione a las autoridades competentes en el marco de estas normas no constituye violación al secreto profesional ni tampoco está sujeta a las restricciones sobre revelación de información derivadas de la confidencialidad impuesta por vía contractual o por cualquier disposición legal o reglamentaria.

De no presentarse la declaración jurada informativa que contiene la información relacionada beneficiario final, incurrirán en responsabilidad solidaria los representantes legales de la entidad que omitió cumplir con la presentación de dicha declaración.

## 24. Utilidad por Acción

La utilidad básica por acción se determina dividiendo la utilidad neta del ejercicio entre el promedio ponderado de acciones comunes en circulación durante el ejercicio. Al 31 de diciembre, la utilidad básica por cada acción ha sido determinada de la siguiente manera:

	2023	2022
Utilidad neta atribuible a los accionistas (en miles de S/)	147,553	124,414
Promedio ponderado del número de acciones emitidas	19,290,724	19,290,724
Utilidad básica por acción (en S/)	7.649	6.449

## Profuturo AFP S.A.

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2023 y de 2022

### 25. Contingencias

Al 31 de diciembre 2023 y de 2022, la Compañía mantiene las siguientes controversias calificadas como posibles:

- Controversias en sede judicial y administrativa por cobranza de prestaciones otorgadas por Essalud por afiliados que no corresponden a la empresa por miles de S/ 534 (miles de S/ 1,531 al 31 de diciembre de 2022).
- Controversias por concepto de pago de indemnizaciones de daños y perjuicio por miles de S/ 30 (controversias en sede judicial por costos procesales por miles de S/ 2 y por concepto de pago de indemnización de daños y perjuicios por miles de S/ 48 al 31 de diciembre de 2022).

En opinión de la Gerencia y de los asesores legales de la Compañía, al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, ésta ha cumplido de manera adecuada con sus obligaciones legales, por lo que no existen pasivos que deban ser reconocidos.

### 26. Cuentas de Orden

Al 31 de diciembre, comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Valores de los fondos de pensiones (a)	26,292,875	23,910,542
Custodia de bonos de reconocimiento (b)	341,044	423,586
Registro de cartas fianza (c)	124,300	143,785
Control de cheques recibidos de compañías de seguros (d)	-	10
Otras cuentas de orden (e)	2,544	1,060
	<b>26,760,763</b>	<b>24,478,983</b>

- (a) Corresponde a los títulos valores (acciones, bonos, papeles comerciales, entre otros) de los Fondos administrados por la Compañía, los cuales, de acuerdo con lo establecido por las normas de la SBS, están custodiados en entidades autorizadas por el regulador.
- (b) Corresponde a los bonos de reconocimiento que se harán efectivos al momento de su jubilación o en caso de fallecimiento. Dichas constancias se encuentran en custodia de CAVALI. Los bonos de reconocimiento están expresados en moneda nacional a valor constante, en función del índice de Precios al Consumidor que publica el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).
- (c) De acuerdo con lo dispuesto por la SBS, al 31 de diciembre de 2023, la Compañía mantiene cartas fianza bancarias solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática, por cada tipo de Fondo, a favor de la SBS, para respaldar su rentabilidad mínima, con Scotiabank Perú S.A.A. por miles de S/ 124,300 (miles de S/ 143,500 al 31 de diciembre de 2022).
- Asimismo, al 31 de diciembre de 2022, la Compañía mantenía una carta fianza para respaldar obligaciones contractuales de arrendamiento de la agencia ubicada en San Isidro a favor de Urbanización Jardín S.A. por miles de S/ 285.
- (d) Corresponden a los cheques en custodia de la AFP emitidos directamente por las compañías de seguros para el pago a los pensionistas. Al 31 de diciembre 2023 no se cuentan con cheques en custodia.
- (e) Corresponde a cartas fianzas de proveedores por miles de S/ 2,377 y obras de arte por miles de S/ 166 (miles de S/ 894 y miles de S/ 166 respectivamente, al 31 de diciembre de 2022).

**Profuturo AFP S.A.**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2023 y de 2022

**27. Eventos Subsecuentes**

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2023 y a la fecha de cierre de estos estados financieros, no han ocurrido eventos que pudieran afectar de manera significativa los estados financieros a dicha fecha.